



RESOLUCIÓN No. 9105 de 2023 (08 de septiembre)

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANALARGA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en los artículos 265 numeral 6 y 316 de la Constitución Política, el artículo 183 de la Ley 136 de 1994¹, el artículo 4 de la Ley 163 de 1994² y la Resolución No. 2857 de 2018³, proferida por el Consejo Nacional Electoral y, teniendo en cuenta los siguientes:

1. HECHOS Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS

1.1. Mediante Acta de reparto del 06 de octubre de 2022, le correspondió al Despacho del Magistrado **ALTUS ALEJANDRO BAQUERO RUEDA** y por decisión de la Sala Plena de la Corporación del 07 de junio de 2023 fue asignado a la Honorable Magistrada **FABIOLA MÁRQUEZ GRISALES** – Presidenta del Consejo Nacional Electoral, conocer de todo lo relacionado con las presuntas irregularidades en la inscripción de cédulas en los municipios de los siguientes departamentos:

DEPARTAMENTOS	MUNICIPIOS
ATLÁNTICO	23
CALDAS	27
HUILA	37
TOLIMA	47
VAUPÉS	6
TOTAL	140

¹ "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios".

² "Por la cual se expiden algunas disposiciones en materia electoral".

³ "Por la cual se establece el procedimiento breve y sumario orientado a dejar sin efecto la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y se dictan otras disposiciones".

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANALARGA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

1.2. El próximo veintinueve (29) de octubre de 2023 se llevará a cabo las elecciones de Gobernadores, Alcaldes, Diputados, Concejales y Ediles (Juntas Administradoras Locales) en todos los municipios del país.

1.3. El proceso de inscripción de ciudadanos para votar con ocasión de las elecciones para Autoridades Locales que se llevarán a cabo el próximo veintinueve (29) de octubre de 2023, tiene un periodo de inscripción comprendido entre el veintinueve (29) de octubre de 2022 hasta el veintinueve (29) de agosto de 2023, en virtud de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley 1475 de 2011.

1.4. Mediante Auto del 16 de febrero de 2023, el Despacho sustanciador, asumió conocimiento e inició el procedimiento de oficio por la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANALARGA** del departamento de **ATLÁNTICO** y se decretó la práctica de las siguientes pruebas:

*“(…) **ARTÍCULO PRIMERO: ASUMIR** la investigación de la residencia electoral de los ciudadanos inscritos en los periodos comprendidos entre el 13 de marzo de 2021 al 13 de enero de 2022, en lo relacionado con las elecciones de Congreso de la República, llevadas a cabo el 13 de marzo de 2022, y del periodo comprendido entre el 14 de enero de 2022 al 29 de marzo de 2022, para Presidente y Vicepresidente de la República, llevadas a cabo el 29 de mayo de 2022, y del proceso de inscripción que actualmente se encuentre en curso con miras a las elecciones territoriales a realizarse el 29 de octubre de 2023, en el municipio de SABANALARGA - ATLÁNTICO.*

***ARTÍCULO SEGUNDO: ADMITIR LAS QUEJAS** que en adelante sean presentadas con el lleno de los requisitos legales establecidos en el artículo cuarto de la resolución 2857 de 2018, por la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el Municipio de SABANALARGA - ATLÁNTICO, y disponer que sean resueltas bajo una misma cuerda procesal.*

***ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR** al Registrador Especial de SABANALARGA – ATLÁNTICO, la fijación de un AVISO, por el termino de cinco (5) días calendario, en un lugar visible de la oficina de la Registraduría para informar a todos los ciudadanos que inscribieron su cédula en los periodos comprendidos entre el 13 de marzo de 2021 al 13 de enero de 2022 - elecciones de Congreso de la República, y del periodo comprendido entre el 14 de enero de 2022 al 29 de marzo de 2022 - elecciones Presidente y Vicepresidente de la República, y del proceso de inscripción que actualmente se encuentre en curso, sobre la presente investigación para dejar sin efecto las inscripciones irregulares de cédulas de ciudadanía en el marco del proceso electoral del 29 de octubre de 2023.*

***PARAGRAFO:** Para efectos del proceso de notificación del municipio de SABANALARGA la Registraduría especial de SABANALARGA, se encargará de dar a conocer el inicio de la presente investigación.*

***PARAGRAFO:** El Registrador una vez cumplido el periodo de fijación y desfijación del AVISO, que inicia la actuación, deberá enviar al Despacho Sustanciador de manera inmediata la fecha y hora de la respectiva publicación*

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANALARGA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

al gestor documental del funcionario encargado del proceso, o al correo electrónico de atención al ciudadano: atencionalciudadano@cne.gov.co

ARTÍCULO CUARTO: DECRETAR Y ORDENAR, la práctica de las siguientes pruebas: Realizar el cruce conforme lo dispuesto en el artículo octavo, de la Resolución No. 2857 de 2018, de los inscritos en el municipio de SABANALARGA Departamento ATLÁNTICO, durante los periodos comprendidos entre el 13 de marzo de 2021 al 13 de enero de 2022 -elecciones Congreso de la República, del 14 de enero de 2022 al 29 de marzo de 2022 – elecciones Presidente y Vicepresidente de la República, y del que actualmente se encuentra en curso con miras al debate electoral a llevarse cabo el 29 de octubre de 2023, con el fin de garantizar los principios de celeridad y economía procesal ante nuevas solicitudes de dejar sin efecto la inscripción irregular de cédulas o las que de oficio se decreten por parte del despacho sustanciador y por el Consejo Nacional Electoral, con las siguientes bases de datos:

- Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales SISBEN, administrada por el Departamento Nacional de Planeación — DNP.
- Sistema de Seguridad Social — BDUA del ADRES, adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social.
- Departamento Administrativo para la Prosperidad Social — DPS.
- De todos los empleados y contratistas de instituciones públicas y privadas, que serán suministradas por los Registradores Municipales.
- De la Oficina de Instrumentos Públicos y/o de la Superintendencia de Notariado y Registro.
- De la Cámara de Comercio de Barranquilla, en la cual se encuentran circunscritos Municipios del Departamento de ATLÁNTICO, entre estos el Municipio de SABANALARGA, con el fin de remitir información acerca de las empresas y establecimientos de comercio que se encuentran en las bases de datos de la Entidad, relacionando propietarios y/o socios que estén registrados en este Municipio.
- De la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
- De los Jurados de votación – Registraduría Nacional del Estado Civil

PARAGRAFO:

- Para la base de datos del DNP (SISBEN) el archivo debe contener por lo menos los siguientes campos: - número de cédula de ciudadanía, - primer nombre del ciudadano, - segundo nombre del ciudadano, - tercer nombre del ciudadano si es del caso -primer apellido del ciudadano, - segundo apellido del ciudadano, - departamento de residencia, - municipio de residencia, - dirección de residencia, fecha de afiliación al sistema y número de contacto.
- Para la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social (BDUA), el archivo debe contener por lo menos los siguientes campos: - número de cédula de ciudadanía, -primer nombre del ciudadano, - segundo nombre del ciudadano, - tercer nombre del ciudadano si es del caso - primer apellido del ciudadano, - segundo apellido del ciudadano, -departamento de residencia, - municipio de residencia, - dirección de residencia, - número de celular, fecha de afiliación al sistema y tipo de régimen.
- Para la base de datos del DPS, el archivo debe contener por lo menos lo siguientes campos: - número de cédula de ciudadanía, -primer nombre del ciudadano, - segundo nombre del ciudadano, - tercer nombre del ciudadano si es del caso - primer apellido del ciudadano, - segundo apellido del ciudadano, -departamento de residencia - municipio de residencia, - dirección de residencia y número de celular.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANALARGA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

- *Para la base de datos de los Empleados de instituciones públicas y privadas, el archivo debe contener por lo menos lo siguientes campos: - número de cédula de ciudadanía, primer nombre del ciudadano, - segundo nombre del ciudadano, - tercer nombre del ciudadano si es del caso - primer apellido del ciudadano, - segundo apellido del ciudadano, -departamento - municipio, - dirección, - cargo desempeñado, - fecha de posesión en el cargo y número de celular.*
- *Para la base de datos de la Oficina de Instrumentos Públicos, el archivo debe contener por lo menos lo siguientes campos: - número de cédula de ciudadanía, - primer nombre del ciudadano, - segundo nombre del ciudadano, - tercer nombre del ciudadano si es del caso, - primer apellido del ciudadano, - segundo apellido del ciudadano, -departamento de ubicación del inmueble, - municipio de ubicación del inmueble, y dirección de ubicación del inmueble y número de celular.*
- *Para la base de datos de La Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, el archivo debe contener por lo menos lo siguientes campos: - número de cédula de ciudadanía, - primer nombre del ciudadano, - segundo nombre del ciudadano, - tercer nombre del ciudadano si es del caso - primer apellido del ciudadano, - segundo apellido del ciudadano, departamento y municipio de ubicación, dirección de residencia y número de celular.*
- *Jurados de Votación (Registraduría Nacional del Estado Civil) el archivo debe contener por lo menos lo siguientes campos: - número de cédula de ciudadanía, - primer nombre del ciudadano, - segundo nombre del ciudadano, - tercer nombre del ciudadano si es del caso, primer apellido del ciudadano, - segundo apellido del ciudadano, municipio de ubicación, dirección de residencia, puesto de votación y número de celular.*
- *Para las bases de datos de las Cámaras de Comercio, el archivo debe contener por lo menos lo siguientes campos: número de cédula de ciudadanía, - primer nombre del ciudadano, - segundo nombre del ciudadano, - tercer nombre del ciudadano si es del caso, primer apellido del ciudadano, - segundo apellido del ciudadano, municipio de ubicación, dirección de residencia, municipio de ubicación del establecimiento comercial y número de contacto*

PARAGRAFO SEGUNDO: ENTREGA: *Para la entrega de las bases de datos mencionadas en el presente artículo, se librarán los oficios a cada una de las entidades de conformidad con las disposiciones de la ley 1712 de 2014. La información se deberá suministrar en un término no mayor de cinco (5) días, en archivo de texto, en formato "TXT", separado por tabulación en medio magnético.*

PARAGRAFO TERCERO: *La Registraduría Nacional del Estado Civil, pondrá a disposición del Consejo Nacional Electoral, toda la información que repose sobre los inscritos con relación a las bases de datos que tengan bajo su cargo. Las bases de datos a suministrar, deberán contener además del nombre y cédula de los ciudadanos inscritos la siguiente descripción: Dirección y Municipio suministrada por el ciudadano al momento de su inscripción. Relación de cédulas de ciudadanos excluidas por novedades. Lugar de votación elecciones 2019 y 2022.*

ARTÍCULO QUINTO: *Téngase como pruebas las bases de datos y cruces reportados en medio magnético, elaborados en cumplimiento del artículo octavo de la Resolución No. 2857 de 2018, con relación al municipio de SABANALARGA, departamento del ATLÁNTICO.*

ARTÍCULO SEXTO: SOLICITAR *al Alcalde del municipio de SABANALARGA, Departamento ATLÁNTICO, se ordene a quien corresponda, certifique la división política del municipio, en la que se establezca el número de corregimientos,*

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANALARGA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

inspecciones o veredas que lo conforman con sus respectivos números de habitantes, así como también certificación de la nomenclatura especificando el número de calles y carreras existentes en el territorio. Para dichos efectos, confíerese un término de cinco (5) días hábiles.

ARTICULO SÉPTIMO: *Por la subsecretaria del Consejo Nacional Electoral, comuníquese la presente decisión al señor Registrador Delegado en lo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, al Registrador especial de SABANALARGA – Departamento del ATLÁNTICO, y al señor Alcalde del Municipio de SABANALARGA para dar a conocer el inicio del presente proceso.*

ARTÍCULO OCTAVO: *Por intermedio de la subsecretaria del Consejo Nacional Electoral, librar los oficios a las diferentes entidades públicas y privadas mencionadas en el presente auto para el cumplimiento de sus disposiciones.*

ARTICULO NOVENO: *COMUNICAR, por intermedio de la subsecretaria del Consejo Nacional Electoral a la DEFENSORIA DEL PUEBLO, el inicio del presente proceso, para efectos de que dicha entidad dé a conocer a este Despacho los sistemas de alertas tempranas en virtud del proceso de elecciones de autoridades territoriales del próximo 29 de octubre de 2023.*

ARTICULO DECIMO: COMUNICAR, a la MOE – MISION DE OBSERVACION ELECTORAL, *por intermedio de la subsecretaria del Consejo Nacional Electoral el inicio del presente proceso, para efectos de que dicha entidad dé a conocer a este Despacho los informes de seguimiento en virtud del proceso de elecciones de autoridades territoriales del próximo 29 de octubre de 2023.*

ARTÍCULO DECIMOPRIMERO: NOTIFICAR *al MINISTERIO PÚBLICO por intermedio de la Subsecretaria de la Corporación el contenido de la presente actuación a través del correo electrónico notificaciones.cne@procuraduria.gov.co*

ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO: *Contra el presente acto no procede recurso alguno. (...)*

1.5. El Auto mencionado en el numeral anterior, fue notificado en debida forma a las siguientes entidades:

ENTIDAD PÚBLICA	TIPO DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN
Defensoría del Pueblo	Correo electrónico	16 de marzo de 2023
Registraduría Delegada en lo Electoral	Correo electrónico	16 de marzo de 2023
Registraduría Municipal de SABANALARGA	Correo electrónico	16 de marzo de 2023
Alcaldía Municipal de SABANALARGA	Correo electrónico	16 de marzo de 2023
Misión de Observación Electoral	Correo electrónico	16 de marzo de 2023
Ministerio Público	Correo electrónico	16 de marzo de 2023

1.6. El día 24 de marzo de 2023, la Registraduría municipal de **SABANALARGA** del departamento de **ATLÁNTICO**, informó que en cumplimiento a lo ordenado en el Auto de fecha 16 de febrero de 2023, se efectuó la fijación y desfijación del AVISO en un lugar visible, así:

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANALARGA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

Auto de fecha 16 de febrero de 2023	
Fecha de fijación	Fecha de desfijación
17 de marzo de 2023	24 de marzo de 2023

1.7. En cumplimiento a lo dispuesto en el Auto de fecha 16 de febrero de 2023, la oficina de Censo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, entregó al Despacho Sustanciador el cruce de las bases de datos de las cédulas inscritas dentro de los periodos comprendidos desde el 13 de marzo de 2021 hasta el 13 de enero de 2022 para Congreso de la República; desde 14 de enero 2022 hasta el 29 marzo de 2022 para Presidente y Vicepresidente de la República y; desde el 29 de octubre de 2022 hasta el 29 de agosto de 2023; con las bases de datos del Sistema de identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales –SISBEN-; Sistema de Seguridad Social –BDUA del ADRES- adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social y del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social –DPS-.

1.8. Mediante Auto de fecha 05 de mayo de 2023⁴, se decretó la práctica de pruebas para un mejor proveer, al siguiente tenor:

*“(…) **ARTÍCULO PRIMERO: DECRETAR** de oficio la práctica de las siguientes pruebas:*

• **REQUERIR** a la Registraduría Nacional del Estado Civil, para que realice el cruce de las bases de datos conforme lo dispuesto en el artículo octavo de la Resolución No. 2857 de 2018, en concordancia con los artículos 2.3.1.8.3 y 2.3.1.8.5 del Decreto 1294 de 2015 del Ministerio del Interior, con las cédulas inscritas en los municipios del departamento de **ATLÁNTICO** durante los periodos comprendidos entre **(i)** del 13 de marzo de 2021 al 13 de enero de 2022 para Congreso de la República; **(ii)** del 14 de enero 2022 al 29 marzo de 2022 para Presidente y Vicepresidente de la República; y **(iii)** del que actualmente se encuentre en curso desde el 29 de octubre de 2022 hasta el 30 de abril de 2023, con las siguientes bases de datos:

1. Sistema de identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales –**SISBEN**-.
2. Sistema de Seguridad Social –BDUA del **ADRES**- adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social.
3. Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema –**ANSPE**-.
4. Departamento Administrativo para la Prosperidad Social –**DPS**-.
5. Base de datos de la Oficina de Instrumentos Públicos y/o de la Superintendencia de Notariado y Registro.
6. Base de datos de la Oficina Instituto Geográfico de Agustín Codazzi –**IGAC**-.
7. Base de datos de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
8. Base de datos de la Cámara de Comercio – Confecámaras.
9. Archivo Nacional de Identificación –**ANI**-
10. Censo Electoral año 2019.

⁴ “Por medio del cual se decreta la práctica de pruebas para mejor proveer dentro de las actuaciones administrativas adelantadas por la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el departamento de **ATLÁNTICO**, con ocasión al proceso de inscripción de cédulas de ciudadanía en el marco de las elecciones de autoridades locales que se llevarán a cabo el 29 de octubre de 2023”.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANALARGA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para realizar el cruce de las bases de datos, téngase en cuenta la siguiente parametrización:

- Para la Base de datos del DNP (SISBEN) el archivo debe contener por lo menos los siguientes campos: Número de cédula de ciudadanía, Nombre 1 del ciudadano, Nombre 2 del Ciudadano, Apellido 1 del ciudadano, Apellido 2 de ciudadano, Departamento de Residencia, Municipio de Residencia, Dirección de Residencia y Fecha de afiliación al sistema.
- Para la Base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social (BDUA), el archivo debe contener por lo menos los siguientes campos: Número de cédula de ciudadanía, Nombre 1 del ciudadano, Nombre 2 del Ciudadano, Apellido 1 del ciudadano, Apellido 2 de ciudadano, Departamento de Residencia, Municipio de Residencia, Dirección de Residencia, Número telefónico, Fecha de afiliación al sistema, y Tipo de Régimen.
- Para la Base de Datos del ANSPE-DPS, el archivo debe contener por lo menos los siguientes campos: Número de cédula de ciudadanía, Nombres1 del ciudadano, Nombre 2 del Ciudadano, Apellido 1 del ciudadano, Apellido 2 de ciudadano, Departamento de Residencia, Municipio de Residencia, Dirección de Residencia, Número telefónico y Fecha de afiliación al sistema.
- Para la Base de Datos de la oficina de Instrumentos Públicos, el archivo debe contener por lo menos los siguientes campos: -Número de cédula de ciudadanía, Nombre 1 del ciudadano, Nombre 2 del Ciudadano, Apellido 1 del ciudadano, Apellido 2 de ciudadano, -Departamento de ubicación del inmueble, -Municipio de ubicación del inmueble, y -Dirección de ubicación del inmueble.
- Para la Base de Datos de la Oficina Instituto Geográfico de Agustín Codazzi, el archivo debe contener por lo menos los siguientes campos: -Número de cédula de ciudadanía, Nombre 1 del ciudadano, Nombre 2 del Ciudadano, Apellido 1 del ciudadano, Apellido 2 de ciudadano, -Departamento de ubicación del inmueble, -Municipio de ubicación del inmueble, y -Dirección de ubicación del inmueble.
- Para la Base de la Unidad para las Víctimas el archivo debe contener por lo menos los siguientes campos: Número de cédula de ciudadanía, Nombre 1 del ciudadano, Nombre 2 del Ciudadano, Apellido 1 del ciudadano, Apellido 2 de ciudadano, Departamento de Residencia, Municipio de Residencia, Dirección de Residencia y Fecha en que se declaró su condición de víctima.
- Para la Base de Datos de la Cámara de Comercio, el archivo debe contener por lo menos los siguientes campos: razón social, persona natural o jurídica, Nombre 1 del propietario o representante legal, Nombre 2 del propietario o representante legal, Apellido 1 del propietario o representante legal, Apellido 2 de propietario o representante legal, NIT, actividad económica, Departamento, Municipio, dirección, teléfono, año de renovación de la matrícula mercantil.
- ANI según la siguiente estructura: cedula de ciudadanía; Primer nombre; Segundo nombre; Primer apellido; Segundo apellido; Código del departamento de nacimiento; Nombre del departamento de nacimiento; Código del municipio de nacimiento; Nombre del municipio de nacimiento; Estado de Vigencia.
- Inscripción Año 2019: Nombre del departamento; Código del Departamento; Nombre del municipio; Código del municipio; Fecha de inscripción; Cédula de ciudadanía; Primer nombre; Segundo nombre; Primer apellido; Segundo apellido; Dirección; Teléfono; Celular; E-mail.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Se deberá indicar en el resultado de los precitados cruces, si cada ciudadano inscrito para las elecciones antes indicadas, en la actualidad permanece en el censo electoral de tal circunscripción electoral, a

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANALARGA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

efectos de determinar si los mismos no han variado su lugar de residencia electoral, de modo que no se tomen decisiones inocuas por parte de esta Corporación.

PARÁGRAFO TERCERO: *Para la entrega de las bases de datos mencionadas en el presente artículo, se librarán por parte de la Registraduría Nacional del Estado Civil los oficios a cada una de las entidades bajo la cuales esté su custodia, quienes bajo las previsiones de la Ley 1712 de 2014, las suministrarán en un término no mayor de cinco (5) días, en archivo de texto plano, en formato "TXT", separado por tabulación; en medio magnético.*

PARÁGRAFO CUARTO: *La Registraduría Nacional del Estado Civil, pondrá a disposición del Consejo Nacional Electoral, toda la información necesaria que repose sobre los inscritos con relación a las bases de datos que tenga bajo su cargo, poder o dominio, con el fin de garantizar el debido proceso en la presente actuación administrativa.*

La base de datos a suministrar, deberá contener además del nombre y cédula los ciudadanos inscritos, la siguiente:

- *Dirección suministrada por el ciudadano al momento de su inscripción; del municipio o lugar diferente.*
- *Relación de cédulas de ciudadanos excluidas administrativamente por novedades (ANI, Artículo 77 y 78 del Código Electoral, interdicción, etc.)*
- *Lugar de inscripción en elecciones de 2019 y 2022.*

PARÁGRAFO QUINTO: *En lo sucesivo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.3.1.8.5 del Decreto 1294 de 2015, la Registraduría Nacional del Estado Civil deberá remitir a esta Corporación el resultado del cruce de las bases de datos al tenor de lo ordenado en el presente proveído, y dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento de las inscripciones de cédulas. (...)*

1.9. Lo anterior, por decisión de la Sala Plena del Consejo Nacional Electoral, al encontrar pertinente utilizar otras bases de datos y hacer un estudio integro de la denominada trashumancia histórica, bajo los principios de necesidad y valoración de la prueba, por lo que se requirió a la Registraduría Nacional del Estado Civil, para que realizara los cruces de las bases de datos antes enunciadas hasta el 29 de agosto de 2023.

1.10. Por medio de la Resolución No. 6080 del 02 de agosto 2023, el Consejo Nacional Electoral ordenó adoptar algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario que se adelanta para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el censo del Municipio **SABANALARGA** del Departamento de **ATLÁNTICO**, respecto de aquellas que fueron registradas del 29 de octubre de 2022 y hasta el 30 de junio de 2023, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANALARGA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

1.11. En cumplimiento a lo dispuesto en el Auto de fecha 05 de mayo y de 07 de septiembre, la oficina de Censo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, entregó al Despacho Sustanciador el cruce de las bases de datos de las cédulas inscritas dentro de los periodos comprendidos desde el 13 de marzo de 2021 hasta el 13 de enero de 2022 para Congreso de la República; desde 14 de enero 2022 hasta el 29 marzo de 2022 para Presidente y Vicepresidente de la República y; desde el 29 de octubre de 2022 hasta el 29 de agosto de 2023; con las siguientes bases de datos:

- Sistema de identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales –**SISBEN**-.
- Sistema de Seguridad Social –BDUA del **ADRES**- adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social.
- Departamento Administrativo para la Prosperidad Social –**DPS**-.
- Instituto Geográfico Agustín Codazzi – **IGAC**-.
- Archivo Nacional de Identificación –**ANI**-
- Censo Electoral año 2019.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

2.1. SOBRE LA COMPETENCIA

2.1.1. Constitución Política.

El numeral 6 del artículo 265 superior, señala:

“(...) El Consejo Nacional Electoral regulará, inspeccionará, vigilará y controlará toda la actividad electoral de los partidos y movimientos políticos, de los grupos significativos de ciudadanos, de sus representantes legales, directivos y candidatos, garantizando el cumplimiento de los principios y deberes que a ellos corresponden, y gozará de autonomía presupuestal y administrativa. Tendrá las siguientes atribuciones especiales:

(...)

6. Velar por el cumplimiento de las normas sobre Partidos y Movimientos Políticos y de las disposiciones sobre publicidad y encuestas de opinión política; por los derechos de la oposición y de las minorías, y por el desarrollo de los procesos electorales en condiciones de plenas garantías. (...).”

2.1.2. Ley 163 de 1994⁵

⁵ “Por la cual se expiden algunas disposiciones en materia electoral”.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANALARGA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

*“(…) **ARTÍCULO 4.** Sin perjuicio de las sanciones penales, cuando mediante procedimiento breve y sumario, se compruebe que el inscrito no reside en el respectivo municipio, el Consejo Nacional Electoral, declarará sin efecto la inscripción. (…)”*

2.2. DE LA INSCRIPCIÓN DE CÉDULAS Y LA RESIDENCIA ELECTORAL

2.2.1. Disposiciones Constitucionales

*“(…) **ARTÍCULO 316.** En las votaciones que se realicen para la elección de autoridades locales y para la decisión de asuntos del mismo carácter, sólo podrán participar los ciudadanos residentes en el respectivo municipio.”*

2.2.2. DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS.

2.2.2.1. Decreto 2241 de 1986⁶.

*“(…) **Artículo 1º.** El objeto de este código es perfeccionar el proceso y organización electorales para asegurar que las votaciones traduzcan la expresión libre, espontánea y auténtica de los ciudadanos y que los escrutinios sean reflejo exacto de los resultados de la voluntad del elector expresado en las urnas. En consecuencia, el Consejo de Estado, el Consejo Nacional Electoral y, en general, todos los funcionarios de la Organización electoral del país, en la interpretación y aplicación de las leyes, tendrán en cuenta los siguientes principios orientadores:*

(…)

4). Principio de la capacidad electoral. Todo ciudadano puede elegir y ser elegido mientras no exista norma expresa que le limite su derecho.

(…)

***ARTICULO 11.** El Consejo Nacional Electoral tendrá a su cargo la suprema inspección y vigilancia de la organización electoral y en el ejercicio de estas atribuciones cumplirá las funciones que le asignen las Leyes y expedirá las medidas necesarias para el debido cumplimiento de éstas y de los Decretos que las reglamenten.*

(…)

***ARTÍCULO 76.** A partir de 1988 el ciudadano sólo podrá votar en el lugar en que aparezca su cédula de ciudadanía conforme al censo electoral. Permanecerán en el censo electoral del sitio respectivo, las cédulas que integraban el censo de 1988, y las que con posterioridad allí se expidan o se inscriban, mientras no sean canceladas o se inscriban en otro lugar.*

(…)

***ARTICULO 78.** La inscripción es acto que requiere para su validez la presencia del ciudadano y la impresión de la huella del dedo índice derecho del inscrito, en el correspondiente documento oficial. En el caso de personas mutiladas se dejará constancia y se procederá a imprimir otra huella que permita identificar al inscrito.*

⁶ “Por el cual se adopta el Código Electoral”.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANALARGA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

La presentación personal aquí ordenada se cumplirá ante el funcionario electoral del municipio o del lugar donde se desea sufragar, quien expedirá el comprobante de la inscripción donde conste el número de la cédula inscrita y el número del puesto de votación.

No surtirán efecto las inscripciones que se efectúen sin el lleno de los requisitos prescritos en el presente artículo y los funcionarios que las realicen serán sancionados con la pérdida del empleo, sin perjuicio de la correspondiente responsabilidad penal. (...)”.

2.2.2.2. Ley 136 de 1994⁷.

*“(…) **ARTÍCULO 183.** Entiéndase por residencia para los efectos establecidos en el artículo 316 de la Constitución Política, **el lugar donde una persona habita o de manera regular está de asiento, ejerce su profesión u oficio o posee alguno de sus negocios o empleo.** (...)*” (Resaltado fuera del texto).

2.2.2.3. Ley 163 de 1994⁸.

El artículo 4 de la Ley 163 de 1994, dispone en cuanto a la residencia electoral, que:

“(…) Para efectos de lo dispuesto en el artículo 316 de la Constitución Política, la residencia será aquella en donde se encuentre registrado el votante en el censo electoral.

Se entiende que, con la inscripción, el votante declara bajo la gravedad del juramento, residir en el respectivo municipio.

Sin perjuicio de las sanciones penales, cuando mediante procedimiento breve y sumario, se compruebe que el inscrito no reside en el respectivo municipio, el Consejo Nacional Electoral, declarará sin efecto la inscripción”

2.2.2.4. Ley 1475 de 2011⁹.

*“(…) **ARTÍCULO 49. INSCRIPCIÓN PARA VOTAR.** La inscripción para votar se llevará a cabo automáticamente al momento de la expedición de la cédula de ciudadanía. La Registraduría Nacional del Estado Civil establecerá los mecanismos necesarios de publicidad y logística para la actualización de la información por zonificación; en caso de que el ciudadano cambie de lugar de domicilio o residencia, dicho proceso se llevará a cabo dentro del año anterior al respectivo proceso electoral y se cerrará dos (2) meses antes de la respectiva jornada electoral de que se trate. (...)*”.

2.2.2.5. Ley 559 de 2000¹⁰ modificado por la Ley 1864 de 2017¹¹.

*“(…) **ARTÍCULO 389. FRAUDE EN INSCRIPCIÓN DE CEDULAS.** El nuevo texto es el siguiente:> El que por cualquier medio indebido logre que personas habilitadas para votar inscriban documento o cédula de ciudadanía en una localidad, municipio o distrito diferente a aquel donde hayan nacido o residan,*

⁷ “Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios”.

⁸ “Por la cual se expiden algunas disposiciones en materia electoral”.

⁹ “Por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones”.

¹⁰ “Por la cual se expide el Código Penal”.

¹¹ “Mediante la cual se modifica la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones para proteger los mecanismos de participación democrática”.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANALARGA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

con el propósito de obtener ventaja en elección popular, plebiscito, referendo, consulta popular o revocatoria del mandato, incurrirá en prisión de cuatro (4) a nueve (9) años y multa de cincuenta (50) a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

En igual pena incurrirá quien inscriba su documento o cédula de ciudadanía en localidad, municipio o distrito diferente a aquel donde haya nacido o resida, con el propósito de obtener provecho ilícito para sí o para terceros. (...)

2.2.2.6. Decreto 1294 de 2015¹².

Con el objeto de brindar garantías para la transparencia de los procesos electorales, el Gobierno Nacional, por conducto del Ministerio del Interior, estableció algunos mecanismos para facilitar la coordinación interinstitucional y permitir un efectivo y oportuno control por parte del Consejo Nacional Electoral en cuanto corresponde a la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía. Para estos efectos, expidió las consecuentes disposiciones, así:

*(...) **ARTÍCULO 2.3.1.8.3. CRUCES DE INFORMACIÓN.** La Registraduría Nacional del Estado Civil, de manera inmediata y oficiosa, cruzará la información suministrada por el ciudadano, al momento de la inscripción de su cédula para votar en los diferentes procesos electorales, con las siguientes bases de datos:*

- Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales SISBEN, administrada por el Departamento Nacional de Planeación -DNP.*
- Base de Datos Única del Sistema de Seguridad Social -BDUA del FOSYGA, adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social.*
- Base de Datos de los Beneficiarios que Acompaña la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema -ANSPE.*
- Registro de la Unidad de Víctimas, adscritas al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social-DPS.*

***PARÁGRAFO.** Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo Nacional Electoral podrá requerir a la Registraduría Nacional del Estado Civil el cruce de información con cualquier base de datos pública o privada que se considere útil para establecer la residencia electoral.*

(...)

***ARTÍCULO 2.3.1.8.5. ENTREGA DE RESULTADOS AL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL.** La Registraduría Nacional del Estado Civil remitirá al Consejo Nacional Electoral, dentro de los diez (10) primeros días de cada mes calendario durante el periodo de inscripciones, y dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento de las inscripciones de cédulas, el resultado del cruce de base de datos.*

***ARTÍCULO 2.3.1.8.6. DECISIÓN Y NOTIFICACIÓN.** El Consejo Nacional Electoral, con base en la información indicada en el artículo precedente, tomará la decisión que corresponda, la cual será notificada de conformidad con las normas legales pertinentes.*

¹² "Por el cual se modifica el Decreto 1066 de 2015, con el fin de establecer los mecanismos que hagan efectivo y oportuno el control que el Consejo Nacional Electoral ejerce sobre la inscripción de cédulas de ciudadanía para combatir la trahumancia electoral".

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANALARGA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

PARÁGRAFO. *El procedimiento y las decisiones del Consejo Nacional Electoral tienen carácter policivo administrativo. Estas últimas son de cumplimiento inmediato, sin perjuicio de los recursos que legalmente procedan. (...)*”.

2.3. PROCEDIMIENTO PARA LA INVESTIGACIÓN.

2.3.1. Resolución No. 2857 de 2018¹³.

El Consejo Nacional Electoral mediante acto administrativa creó el procedimiento breve y sumario a seguir en las investigaciones para dejar sin efecto la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía, cuyos titulares no residan en la correspondiente circunscripción electoral, en los siguientes términos:

*“(…) **ARTÍCULO PRIMERO: ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA DE TRASHUMANCIA ELECTORAL.** El Consejo Nacional Electoral adelantará de oficio o a solicitud de parte, los procedimientos administrativos por trashumancia electoral.*

Para el inicio de la actuación administrativa de manera oficiosa, el CNE analizará la información que reciba sobre la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía.

PARÁGRAFO: *Las inscripciones de cédulas de ciudadanía realizadas con anterioridad al inicio del respectivo periodo, podrán ser verificadas de conformidad con lo establecido en el presente Acto administrativo.*

(...)

ARTÍCULO SÉPTIMO: ADMISIÓN E INICIO DEL PROCEDIMIENTO. *El Magistrado Sustanciador a quien le correspondió por reparto el asunto, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la queja, asumirá su conocimiento mediante auto y ordenará la práctica de pruebas que estime necesarias.*

Copia del auto se fijará en un sitio visible de la Registraduría del Estado Civil del Municipio correspondiente por cinco (5) días calendario; la constancia de fijación y desfijación será enviada de forma inmediata y por el medio más expedito al CNE.

Del mismo modo se ordenará su publicación en la página web del Consejo Nacional Electoral y de la Registraduría Nacional del Estado Civil, debiendo sus administradores expedir constancia, que se allegará al expediente.

La Registraduría Nacional del Estado Civil enviará mensajes electrónicos a los ciudadanos relacionados en el auto que avoca conocimiento, siempre que se cuente con la información disponible para tal fin.

Desde la publicación del aviso y hasta los tres (3) días siguientes, los ciudadanos relacionados en la actuación podrán presentar y solicitar la práctica de pruebas.

El termino de fijación del aviso no interrumpe ni suspende la actuación administrativa.

¹³ “Por la cual se establece el procedimiento breve y sumario orientado a dejar sin efecto la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y se dictan otras disposiciones”.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANALARGA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

ARTÍCULO OCTAVO: DEL CRUCE DE DATOS. *En el auto que decide la admisión, el Magistrado Sustanciador decretará los cruces de las bases de datos que le servirán de soporte para adoptar decisiones, tales como las del SISBEN, DPS y CENSO ELECTORAL y de todas aquellas que considere procedente.*

El cruce de la información suministrada por las bases de datos, se deberá realizar en forma simultánea, considerando como prueba de residencia, la coincidencia de uno o más registros en cualquiera de las plataformas de las bases de datos señaladas.

La Registraduría Nacional del Estado Civil, durante el periodo de inscripción de cédulas de ciudadanía, en forma permanente, pondrá a disposición del Consejo Nacional Electoral la siguiente información:

- a) *La base de datos de inscritos en el respectivo distrito o municipio;*
- b) *El archivo Nacional de identificación ANI;*
- c) *Potencial de inscritos;*
- d) *Datos históricos del Censo Electoral;*
- e) *La información adicional que se requiera, informará oportunamente sobre las alertas derivadas del comportamiento atípico en la inscripción de cédulas de ciudadanía tomando como base el comparativo de los censos poblacional y electoral, con su respectivo mapa de riesgo.*

PARÁGRAFO PRIMERO. *El Consejo Nacional Electoral realizará todas las acciones encaminadas a la implementación de un software a su cargo, para realizar los cruces de las bases de datos pendiente y las actividades necesarias tendientes a la verificación de la residencia electoral.*

PARÁGRAFO SEGUNDO. *De conformidad con la Ley 1712 de 2014, el consejo Nacional Electoral solicitará a las entidades públicas y privadas la información necesaria para verificar los datos aportados por los ciudadanos al momento de su inscripción.*

(...)

3. ACERVO PROBATORIO

Obra en el expediente, los elementos probatorios que se relacionan a continuación:

3.1. Archivo plano remitido por la Dirección de Censo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil con la relación de las cédulas de ciudadanía inscritas para los periodos comprendidos entre el 13 de marzo de 2021 al 13 de enero de 2022, para Congreso de la República; del 14 de enero 2022 al 29 marzo de 2022, para Presidente y Vicepresidente de la República y del que actualmente se encuentra en curso desde el 29 de octubre de 2022 hasta el 29 de agosto de 2023 con el respectivo cruce con **(i)** las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales –**SISBEN**-, administrada por el Departamento Nacional de Planeación DNP, **(ii)** la base de datos única del Sistema de Seguridad Social –**ADRES**- adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, **(iii)** el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social –**DPS**-,

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANALARGA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

(iv) el archivo Nacional de identificación, (v) el histórico del censo electoral y (vi) Instituto Geográfico Agustín Codazzi – **IGAC**.

3.2. Certificación de la división política del municipio de **SABANALARGA** del departamento de **ATLÁNTICO**.

4. CONSIDERACIONES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

4.1. De la residencia electoral y la trashumancia.

La Constitución Política de Colombia en su artículo 316 establece que en los procesos electorales para la escogencia de las autoridades del orden local, solo pueden participar aquellos ciudadanos que residan en los respectivos municipios del Departamento de **ATLÁNTICO**, lo que deriva en que cuando se inscriben en el censo electoral, los ciudadanos que no tienen vínculo material con los mismos, vulneran el citado precepto Superior; dicho en otras palabras, el propósito del Constituyente fue garantizar que en las elecciones locales solo participen personas que tengan un interés directo, es decir, que tengan un verdadero arraigo o sentido de pertenencia con el municipio en el que se inscribieron.

Al respecto, la Corte Constitucional en providencia T-135 del 2000, sostuvo:

“(...) El derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político, se radica en cabeza de todos los ciudadanos, pero está expresamente limitado por la Carta Política a los residentes, en el municipio, cuando se refiere a la elección de las autoridades locales o la decisión de asuntos del mismo carácter, pues el constituyente colombiano encontró que de esta forma debía cumplirse con el fin esencial del estado, de facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan. Así, la práctica de incluir en los censos electorales municipales a personas que no residen en el lugar, a fin de que esos votantes sean escrutados junto con los residentes en la elección de las autoridades locales o la decisión de asuntos que afectan a los habitantes de determinado municipio, claramente viola las disposiciones constitucionales aludidas, y es una actuación irregular que debe ser controlada por el Consejo Nacional Electoral, pues en esos casos, esta entidad debe ejercer de conformidad con la ley, la atribución especial de velar por el desarrollo de los procesos electorales en condiciones de plenas garantías. (...)”.

En efecto, la trashumancia electoral o trasteo de votos, es una práctica reprochable y maligna, contraria al ordenamiento jurídico, en la que ciudadanos que, sin residir en un municipio, y por tanto sin un interés legítimo para hacerlo, participan en los procesos electorales en una determinada municipalidad a la cual no pertenecen, terminan por elegir o influir en la elección de las autoridades locales.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANALARGA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

Así entonces, para que se configure la trasgresión del artículo 316 de la Constitución Política, se requiere que se encuentre en contravía de la definición de residencia electoral referida en el artículo 183 de la ley 136 de 1994¹⁴, la cual dispuso que la misma se entiende como “*el lugar donde una persona habita o de manera regular está de asiento, ejerce su profesión u oficio o posee alguno de sus negocios o empleo*”.

A su turno, el artículo 4° de la Ley 163 de 1994¹⁵, en concordancia con el artículo 316 de la Constitución Política, definió la residencia electoral como “*aquella donde se encuentre registrado el votante en el censo electoral*” y estableció que, con la inscripción, el ciudadano, bajo la gravedad del juramento, declara residir en el respectivo municipio, acorde a lo preceptuado en el artículo 78 del Código Electoral.

Vale referir, que mediante Sentencia C-307 del 13 de julio de 1995, la Corte Constitucional sostuvo que el artículo 183 de la Ley 136 de 1994, había sido derogado por el artículo 4° de la Ley 163 de 1994, y por su parte la Sección Quinta del Consejo de Estado, sentenció que el artículo 183 de la Ley 136 de 1994, no se encontraba derogado por el artículo 4° de la Ley 163 de 1994, en los siguientes términos:

“(…) Para esta Sala, el artículo 183 no se encuentra derogado, puesto que la norma posterior no es contraria, sino que complementa el concepto de residencia. Tampoco se comparte el argumento de la Corte en el sentido de afirmar que la derogatoria se produce porque “ambas disposiciones regulan el desarrollo legal del concepto de residencia electoral para efectos de aplicar el artículo 316 de la Constitución”, puesto que es perfectamente posible que una ley especial y una general desarrollen la misma norma constitucional. Ahora, la vigencia del artículo 183 de la Ley 136 de 1994 no significa que exista pluralidad de domicilios, como sucede en el derecho civil, comoquiera que la norma faculta al ciudadano a elegir un solo lugar de residencia electoral -que se concreta en el acto de inscripción-, pero no lo restringe a la casa de habitación sino que le amplía la posibilidad de escoger, además de esa opción, al lugar donde de manera regular está de asiento, ejerce su profesión u oficio o posee alguno de sus negocios o empleo, el cual puede tener más sentido de pertenencia que el sitio donde habita.¹⁶ (…)”.

Tal posición fue reiterada por la jurisprudencia del Consejo de Estado, en Sentencia del 12 de diciembre de 2001, en la cual igualmente sostuvo el alto Tribunal Contencioso que:

“(…) En el artículo 316 de la Constitución Nacional establece que en las votaciones para la elección de autoridades locales y la decisión de asuntos del mismo carácter, solo pueden participar los ciudadanos residentes en el mismo municipio. Este precepto fue desarrollado por el artículo 183 de la Ley 136 de 1994 que definió la residencia electoral y el artículo 4 de la Ley 163 del mismo año que estableció la presunción de residencia electoral con base en la inscripción en el censo electoral. La Corte Constitucional, al examinar la

¹⁴ “Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios”.

¹⁵ “Por la cual se expiden algunas disposiciones en materia electoral”.

¹⁶ Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Quinta. Consejero Ponente: Darío Quiñones Pinilla. Bogotá, D. C., Siete (7) De Diciembre De Dos Mil Uno (2001). Radicación número: 41001-23-31-000-2000-4146-01(2729).

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANALARGA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

constitucionalidad del artículo 183 de la Ley 136 de 1994 consideró que el mismo había sido derogado tácitamente por el 4 de la Ley 163 de 1994 por ser norma posterior y especial y decidió inhibirse de hacer un pronunciamiento de fondo. Esta Sala no comparte esa apreciación por considerar que no existe la pretendida antinomia invocada por la Corte Constitucional en el texto de ambos preceptos.

El artículo 183 de la Ley 136 de 1994 prescribe que residencia electoral es el lugar donde una persona habita o de manera regular está de asiento, ejerce su profesión u oficio o posee algunos de sus negocios o empleo, presupuestos materiales que pueden determinar que una persona posea al mismo tiempo la opción de varias residencias electorales, tal como puede ocurrir con el domicilio. No obstante, respecto de aquélla, la ley establece que debe ser única y se determina por la decisión del ciudadano de inscribir su cédula en el municipio o en alguno de los municipios en relación con los cuales tiene uno cualquiera o varios de los vínculos previstos en el artículo 183 de la Ley 136 de 1994, es decir donde habita, o de manera regular está de asiento, ejerce su profesión u oficio o posee alguno de sus negocios o empleo, con el fin de ejercitar en él su derecho político de elegir y ser elegido. Al inscribir su cédula el ciudadano declara bajo la gravedad del juramento residir en el respectivo municipio y ello se constituye en el sustrato de una presunción legal que, como tal, puede ser desvirtuada cuando se demuestre que el inscrito no se encuentra en ninguna de las situaciones descritas en el artículo citado.

Es claro, sin embargo, que si el ciudadano al momento indica una dirección como del lugar de su residencia o trabajo, se debe inferir que es esa y no la otra la que configura al vínculo material con el municipio donde se está inscribiendo, de tal manera que si se acredita con prueba idónea que en el lugar indicado como de residencia o de ejercicio de su actividad profesional o negocio no reside o trabaja, con ello se habrá desvirtuado la presunción de residencia electoral. (...)."

Así mismo, el Consejo de Estado en sentencia del 14 de marzo de 2019 emitida para el radicado 11001-03-28-000-2018-00049-00, Magistrada Ponente **ROCÍO ARAÚJO OÑATE**, anotó al respecto los criterios para definir la residencia electoral, lo siguiente:

"(...) Sin desconocer la anterior discusión respecto a la vigencia del artículo 183 de la Ley 136 de 1994, inclusive, considerando que fue derogado por el artículo 4° de la Ley 163 de 1994, lo cierto es que el primero de ellos suministró los elementos esenciales de la residencia electoral, los cuales hasta el día de hoy han sido considerados por la jurisprudencia tanto de la Corte Constitucional como de la Sección Quinta del Consejo de Estado, para precisar que dicha residencia puede predicarse por la relación del votante con el lugar en el que (i) habita, (ii) en el que de manera regular está de asiento, (iii) ejerce su profesión u oficio y/o (iv) en el que posee alguno de sus negocios o empleo, pues las anteriores constituyen alternativas que tienen los ciudadanos para inscribir su cédula a efectos de ejercer su derecho al voto, teniendo claro que el lugar en el que se efectúe dicha inscripción, constituirá la única residencia para efectos electorales. (...)."

De lo anterior se colige, que de conformidad con el artículo 316 de la Constitución Política y los artículos 183 de la Ley 136 de 1994 y 4 de la ley 163 de 1994, ha de presumirse la residencia electoral "en donde se encuentre registrado el votante en el censo electoral; de manera que con la inscripción de la cédula bajo la gravedad de juramento manifiesta que reside en el municipio" y que la definición de residencia electoral no sólo se encuentra delimitada por el lugar donde se habita, sino también por el espacio o asiento donde el ciudadano ejerce su profesión, oficio o posee alguno de sus negocios o empleos; de manera que la

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANALARGA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

residencia electoral de un ciudadano surge por la relación material que tiene con el municipio donde pretende ejercer el derecho, tal como lo señala el artículo 183 *Ibidem*.

Ahora, de conformidad con los artículos 76 y 78 del Código Electoral y el artículo 49 de la Ley 1475 de 2011, el ciudadano sólo podrá votar en el lugar en que aparezca su cédula de ciudadanía conforme al censo electoral. Así mismo, tales disposiciones jurídicas señalan que para que el acto de inscripción se torne válido requiere de la presentación personal del ciudadano ante el funcionario electoral del lugar donde desee sufragar, con la impresión de la huella de su dedo índice derecho. Cuando el ciudadano cambie de lugar de domicilio o residencia, la inscripción para votar, únicamente se podrá llevar a cabo dentro del año anterior al respectivo proceso electoral y hasta dos (2) meses antes de la respectiva jornada electoral de que se trate.

Así las cosas, en el marco del artículo 316 de la Constitución, el concepto de residencia tiene como propósito garantizar que las personas que efectivamente tiene un vínculo con la entidad territorial, sean las llamadas a participar en las votaciones para las elecciones de las autoridades locales y/o la resolución de asuntos que incumben al territorio, y, por ende, evitar que la democracia participativa local sea afectada por la injerencia de sujetos políticos ajenos a la realidad territorial.

En este orden, la residencia electoral puede predicarse por la relación del votante con el lugar en el que: **(i)** habita, **(ii)** en el que de manera regular está de asiento, **(iii)** ejerce su profesión u oficio y/o **(iv)** en el posee alguno de sus negocios o empleo.

En ese orden de ideas, del hecho que una persona no habite en el lugar en que votó no puede concluirse con grado de certeza que ésta no sea su residencia electoral, pues la misma también puede establecerse por otro tipo de relación del ciudadano con el territorio, verbigracia, el ejercicio de una profesión, oficio, poseer algún negocio, empleo o ser el lugar en cuestión en el que de manera regular está de asiento. No obstante, lo anterior, la residencia electoral es única, motivo por el cual el ciudadano debe escoger solo un lugar para inscribir su documento de identidad a fin ejercer el derecho al voto, teniendo en cuenta los criterios mencionados anteriormente.

Además, si una persona inscribe su documento de identidad más de dos veces, se tendrá en cuenta la última inscripción, la cual anula las anteriores, tal y como lo ha manifestado el Consejo de Estado en sentencia precitada, así:

“(...). El segundo, que de la mencionada norma se desprende que la residencia electoral es única, relacionada con “el municipio en donde se encuentre registrado el votante, en el entendido de que, al hacerlo, el votante manifiesta

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANALARGA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

residir en ese municipio”, lo que le ha permitido precisar a esta Sección que “el ciudadano debe escoger uno –y solo uno– de estos lugares para inscribir su cédula, pues no se puede tener más de una residencia electoral”.

3.4.1.2.1. En consonancia, con el hecho que la residencia electoral es única, no puede olvidarse que el artículo 76 del Código Electoral (Decreto 2241 de 1886) prescribe que “el ciudadano sólo podrá votar en el lugar en que aparezca su cédula de ciudadanía conforme al censo electoral” (destacado fuera de texto), y que el artículo 80 del mismo estatuto de manera inequívoca señala que “cuando un ciudadano inscriba su cédula dos o más veces, la última inscripción anula las anteriores”, confirmando así que sólo puede escogerse un lugar para inscribir el documento de identidad a fin de ejercer el derecho al voto. (...).”

Huelga advertir que como quiera que el artículo 4° de la ley 163 de 1994, señala que con la inscripción, el ciudadano declara bajo la gravedad de juramento que reside en el respectivo municipio, sin importar la naturaleza de la elección, quien inscriba su cédula en lugar distinto al municipio donde reside, podría incurrir en el delito de falso testimonio consagrado en el artículo 442 del Código Penal, que dispone: “*El que en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años.*”

No en muy pocos casos, antes que tratarse de un descuido o desconocimiento del ciudadano que incurre en ella, la trashumancia electoral responde a una actividad organizada, masiva y sistemática, cuyo objetivo principal es, precisamente, favorecer indebidamente algunos intereses y propuestas políticas, afectando y distorsionando la genuina expresión de la voluntad popular de una comunidad determinada.

4.2. De la trashumancia histórica.

Una modalidad de inscripción irregular de cédulas de ciudadanía es la que ha sido denominada como “trashumancia histórica”, y que se define como aquella en la que el ciudadano hace parte del censo electoral de un municipio distinto a aquel en el que reside, no por haberse inscrito en el período de inscripciones dispuesto para el respectivo certamen electoral, sino por estar inscrito para ejercer el derecho al sufragio en ese lugar desde elecciones anteriores, aprovechando generalmente el proceso de inscripción que se habilita para elecciones del orden nacional como son las de Presidente y Congreso de la República.

En otras palabras, se trata del ciudadano que, sin residir en el municipio, figura o hace parte del censo electoral por haberse inscrito otro, lo que ha conllevado a que históricamente haya sufragado allí; empero sin tener relación material con la circunscripción electoral.

Al respecto, el Consejo de Estado en la pluricitada sentencia, mencionó lo siguiente:

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANALARGA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

“(…) En el entender de la Sala, cuando se hace referencia a la trashumancia histórica, se hace alusión al traslado de ciudadanos de lugar distinto a aquel en que residen o encuentran un verdadero arraigo o interés, y que influyeron en anteriores procesos electorales de carácter local, de manera tal que históricamente personas ajenas a la realidad territorial han incidido en decisiones relativas a la misma, por lo que resulta necesario identificarlas en aras de dejar constancia de dicho fenómeno y por supuesto tomar los correctivos a que haya lugar. (…)”

4.3. Trashumancia electoral y mecanismos para contrarrestarla.

Con el fin de prevenir y combatir la trashumancia electoral o trasteo de votos, que sin duda alguna atenta contra la democracia participativa local, se han implementado diversos mecanismos a los que brevemente se hará alusión, para luego profundizar en uno de ellos, cual es, el procedimiento breve y sumario que adelanta el Consejo Nacional.

Uno de los mecanismos, se encuentra en el artículo 389 del Código Penal Colombiano, que en los siguientes términos, reprocha la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía desconociendo la relación que deben tener los votantes con el territorio, con el propósito de obtener indebidamente una ventaja en los comicios y/o un provecho ilícito para sí o para terceros, así:

*“(…) **ARTÍCULO 389. FRAUDE EN INSCRIPCIÓN DE CEDULAS.** El que por cualquier medio indebido logre que personas habilitadas para votar inscriban documento o cédula de ciudadanía en una localidad, municipio o distrito diferente a aquel donde hayan nacido o residan, con el propósito de obtener ventaja en elección popular, plebiscito, referendo, consulta popular o revocatoria del mandato, incurrirá en prisión de cuatro (4) a nueve (9) años y multa de cincuenta (50) a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes.*

En igual pena incurrirá quien inscriba su documento o cédula de ciudadanía en localidad, municipio o distrito diferente a aquel donde haya nacido o resida, con el propósito de obtener provecho ilícito para sí o para terceros. (…)”

Por otra parte, a nivel jurisdiccional, se encuentra la causal específica de nulidad de los actos de elección relacionada con la trashumancia, establecida en el numeral 7 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, así:

*“(…) **ARTÍCULO 275. CAUSALES DE ANULACIÓN ELECTORAL.** Los actos de elección o de nombramiento son nulos en los eventos previstos en el artículo 137 de este Código y, además, cuando:*

(…)

7. Tratándose de la elección por voto popular por circunscripciones distintas a la nacional, los electores no sean residentes en la respectiva circunscripción (…)”

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANALARGA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

Finalmente, entre los mecanismos para prevenir y combatir la inscripción irregular de cédulas, se encuentra la facultad concedida al Consejo Nacional Electoral por el artículo 4 de la Ley 163 de 1994, consistente en que cuando mediante un procedimiento breve y sumario, se compruebe que el inscrito no reside en el respectivo municipio, se declare sin efecto la inscripción correspondiente, con lo cual se logra evitar que personas ajenas a una entidad territorial tengan injerencia en los comicios locales.

Por consiguiente, frente a una posible injerencia de ciudadanos no habilitados para ejercer el derecho al voto en una determinada circunscripción, es imperiosa la intervención de esta Corporación con el fin de cumplir no sólo el mandato Constitucional de garantizar la participación ciudadana legitimada para la toma de decisiones, sino para garantizar la eficacia del voto como manifestación libre y espontánea del poder ciudadano.

De manera que cuando se presentan denuncias, quejas, alarmas ciudadanas o de instituciones que dan cuenta del posible acaecimiento de inscripción irregular de cédulas de ciudadanía, o si de oficio lo considera necesario, la Corporación deberá activar sus competencias en aras de evitar y combatir la trashumancia electoral.

Como resultado de esa atribución, mediante la Resolución No. 2857 de 2018, el Consejo Nacional Electoral reglamentó el procedimiento breve y sumario a seguir para dejar sin efecto la inscripción irregular de cédulas, garantizando así los principios de necesidad, valoración y contradicción de la prueba que hacen parte del núcleo esencial del debido proceso establecido por el artículo 29 de la Constitución.

Por su parte, el artículo 4 de la Ley 163 de 1994, determina que habrá de presumirse la residencia electoral en el lugar donde se encuentra registrado el ciudadano en el censo electoral, pues con la inscripción el elector manifiesta, bajo la gravedad de juramento, el residir en el correspondiente municipio; presunción de residencia esta que al ser *iuris tantum*, admite prueba en contrario. Por lo tanto, un soporte probatorio es el componente inevitable para desvirtuar tal presunción, luego entonces, para desvirtuar la presunción de residencia del inscrito, es indispensable acreditar que el inscrito no reside, no trabaja, no se encuentra en el lugar de asiento, no posee negocio o empleo, no está de manera regular en el mismo; lo cual implica que no basta simplemente demostrar que el inscrito reside en otro municipio distinto al que se inscribió, pues la misma no se restringe a la casa de habitación, toda vez que cualquiera de las alternativas nombradas son suficientes para probar que éste tiene una relación material que implica arraigo o sentido de pertenencia al lugar en el cual se inscribió⁽¹⁷⁾.

¹⁷ Ver al respecto, Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Quinta, Consejero Ponente: Mauricio Torres Cuervo. Bogotá, D. C., Sentencia del once (11) de junio de dos mil nueve (2009) Radicación número 20001-23-31-000-2007-00239-01

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANALARGA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

Para tal finalidad, la Resolución No. 2857 de 2018, establece mecanismos para hacer efectivo y oportuno el control de la trashumancia electoral. Tal acto administrativo faculta a la Corporación para que efectúe un cotejo o cruce de bases de datos de distintas entidades públicas o privadas, con la finalidad de obtener los elementos de juicio necesarios que le permitan confirmar o desvirtuar, la residencia electoral de los ciudadanos, en tanto que las bases de datos seleccionadas para efectuar tal cotejo o cruce, serán aquellas que otorguen información relativa a los ciudadanos, específicamente en lo que a la identificación de su lugar de residencia electoral se refiere y el resultado de dichos cruces será el insumo principal que nutrirá las decisiones que sobre trashumancia electoral o inscripción irregular de cédulas adopte la Corporación.

Finalmente, cabe reseñar que no solo el artículo 40 de la Constitución Política garantiza a todo ciudadano el derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político a través de, entre otros medios, el derecho a elegir; sino también instrumentos internacionales de derechos humanos de los que Colombia es parte, protegen este derecho de participación política, como lo es el caso de la Carta Democrática Interamericana de la OEA⁽¹⁸⁾, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos⁽¹⁹⁾, y la Convención Americana de Derechos Humanos⁽²⁰⁾. Sin embargo, debe ponerse de presente también que estos tratados obligan a los Estados a garantizar la genuina expresión de la voluntad popular de sus asociados.

4.4. De los requisitos para la presentación de quejas por inscripción irregular de cédulas.

El Consejo Nacional Electoral, con fundamento en la Constitución Política, la Ley 163 de 1994 y la Resolución No. 2857 de 2018, es competente para conocer y llevar a cabo las investigaciones por presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía o trashumancia electoral. Es por ello, que el precitado acto administrativo reglamentó el procedimiento breve y sumario, dejando consignado en su artículo cuarto, los requisitos mínimos que debe contener la queja los cuales son: *“a) Nombres y apellidos completos del solicitante o de su apoderado, si es el caso, con indicación del documento de identidad y la*

¹⁸ **Artículo 3.** “Son elementos esenciales de la democracia representativa, entre otros, el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales; el acceso al poder y su ejercicio con sujeción al estado de derecho; la celebración de elecciones periódicas, libres, justas y basadas en el sufragio universal y secreto como expresión de la soberanía del pueblo; el régimen plural de partidos y organizaciones políticas; y la separación e independencia de los poderes públicos.”

¹⁹ **Artículo 25.** “Todos los ciudadanos gozarán, sin ninguna de las distinciones mencionadas en el artículo 2, y sin restricciones indebidas, de los siguientes derechos y oportunidades: (...) b) Votar y ser elegidos en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores (...)”

²⁰ **Artículo 23.** “Derechos Políticos. 1. Todos los ciudadanos deben gozar de los siguientes derechos y oportunidades: (...) b) de votar y ser elegidos en elecciones periódicas auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores, (...) 2. La ley puede reglamentar el ejercicio de los derechos y oportunidades a que se refiere el inciso anterior, exclusivamente por razones de edad, nacionalidad, residencia, idioma, instrucción, capacidad civil o mental, o condena, por juez competente, en proceso penal.”

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANALARGA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

dirección de notificación física y/o electrónica y manifestación de si acepta recibir digital. b) El Objeto de la queja. c) Narración de los hechos en que sustenta la queja, de manera clara y precisa, o las razones en las cuales se apoya. d) Relación de nombres o cédulas de ciudadanía de las personas que presuntamente no residen en el municipio donde se inscribieron para sufragar o de elementos probatorios que permitan identificarlos. Esta relación deberá entregarse igualmente, en medio digital. e) Indicación de las pruebas que pretende hacer valer o de aquellas cuya práctica solicita. f) Copia de la solicitud en medio magnético. g) Firma del solicitante.”.

Dichas exigencias fueron avaladas por el Consejo de Estado en la ya citada sentencia (Radicado 11001-03-28-000-2018-00049-00), anotando los requisitos que deben contener las quejas sobre trashumancia electoral, así: “(i) nombres, apellidos, documento de identidad e identificación del solicitante o su apoderado; (ii) el objeto de la queja; (iii) una narración de los hechos y razones que sustenta ésta; (iv) relación de los nombres o cédulas de ciudadanía de las personas que presuntamente no residen en el municipio en el que se encuentra inscrito su documento de identidad; (v) la indicación de las pruebas que se pretenden hacer valer; (vi) y la firma del peticionario.”.

Por otro lado, en el inciso segundo del artículo tercero de la Resolución 2857 de 2018²¹, establece el término en el cual los ciudadanos pueden presentar las quejas por trashumancia electoral, el cual finaliza a los tres días calendarios siguientes al vencimiento de las inscripciones de cédulas de ciudadanía, por ello, para las elecciones del 29 de octubre de 2023, dichas inscripciones se vienen realizando desde el 29 de octubre de 2022 e irá hasta el 29 de agosto de 2023.

4.5. Cruce de base de datos.

Dentro de la presente investigación obra la correspondiente base de datos allegada vía correo electrónico al expediente, en el que se encuentra el cruce efectuado por la Registraduría Nacional del Estado Civil de la información de las cédulas inscritas en el municipio de **SABANALARGA** del departamento de **ATLÁNTICO** con (i) las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales – **SISBEN**-, administrada por el Departamento Nacional de Planeación DNP, (ii) la base de datos única del Sistema de Seguridad Social -**ADRES**- adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, (iii) el archivo Nacional de identificación -**ANI**-, (iv) Departamento Administrativo para la Prosperidad Social –**DPS**-, (v) el histórico del censo electoral y (vi) Instituto Geográfico Agustín Codazzi – **IGAC**.

²¹ Artículo 3 de la Resolución No. 2857 de 2018. La queja podrá ser presentada a partir del primer día calendario de la fecha establecida para la correspondiente inscripción de cédulas y hasta dentro de los tres (3) días calendarios siguientes al vencimiento de dicho plazo.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANALARGA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

4.5.1. Criterios de decisión.

Esta Corporación en desarrollo de las facultades asignadas por la Constitución y la Ley, una vez adelantados los procedimientos establecidos y el material probatorio recaudado, procede a indicar los parámetros sobre los cuales abordará los criterios de decisión para resolver sobre la declaratoria sin efecto de la inscripción de cada cédula de ciudadanía investigada, a efectos de establecer las condiciones de valoración y calificación que corresponde cursar y evaluar para adoptar la medida pertinente, reiterando que para el caso de autos, relacionado con el municipio de **SABANALARGA** del departamento de **ATLÁNTICO**, se allegaron por parte de la Dirección de Gestión Electoral (Oficina Censo Electoral) de la Registraduría Nacional del Estado Civil, los registros informativos acopiados por esta dependencia y que reposan en las bases de datos de datos mencionadas anteriormente.

Por lo tanto, la Sala advierte que, con fundamento en cada inscripción ciudadana, se verificará, conforme dispone el artículo 8 de la Resolución 2857 de 2018 expedida por ésta Corporación, de manera simultánea lo siguiente: el **CENSO ELECTORAL** para los comicios electorales de autoridades locales celebradas en el año 2019, con el propósito de determinar el último lugar de votación para tal tipo de elecciones de los ciudadanos; el registro del **SISBEN** a fin de identificar la afiliación de los ciudadanos en el mismo; el registro del **ADRES** teniendo en cuenta tanto el régimen contributivo como el subsidiado; y el registro del **DPS** a fin de determinar el municipio de incorporación e **IGAC** (Instituto Geográfico Agustín Codazzi).

Adicionalmente, con base en el Acto Administrativo emanado del Consejo Nacional Electoral ya citado, considera procedente la Sala Plena de ésta Corporación verificar los registros de los ciudadanos inscritos para sufragar en las próximas elecciones de autoridades locales en el municipio de **SABANALARGA - ATLÁNTICO**, en las siguientes bases de datos, verificación que se realizará respecto de aquellos ciudadanos de quienes, o bien no se halle registro alguno en las bases de datos citadas en líneas anteriores, o bien se hallen registros que, a priori, conlleven a su exclusión del respectivo censo electoral, a fin de identificar la propiedad de bienes inmuebles de los ciudadanos en el municipio, todo lo cual según las consideraciones que se exponen en los numerales **4.5.1.1** al **4.5.1.4** de la presente Resolución.

4.5.1.1. CENSO ELECTORAL 2019

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANALARGA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

La Sala inicia el análisis de la información recaudada en las presentes diligencias con el registro que aparezca en la base de datos del **CENSO ELECTORAL** conformado para las elecciones de autoridades locales celebradas durante el año 2019, a partir del cual es posible concluir si la inscripción efectuada por el ciudadano obedeció a cambios en la zona y puesto de votación, pero manteniéndose dentro del mismo municipio, en cuyo caso resulta lógico concluir que no se presentó una inscripción irregular, pues la misma no tendría por propósito acudir el día de los comicios a lugar distinto al de su residencia electoral ya fijada.

Adicionalmente, se mantendrá incólume la inscripción bajo el criterio antes mencionado, teniendo en cuenta que de anularse la misma el ciudadano retornaría al último registro en el censo electoral, lo que conllevaría a que se mantendría en el mismo municipio, pero en puesto y zona de votación distinta a la de la respectiva inscripción, tornándose insustancial la decisión.

4.5.1.2. SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALES BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS SOCIALES – SISBEN.

La Sala inicia el análisis de la información recaudada en las presentes diligencias con el registro que aparezca en la base de datos única del **SISBEN**, que se fundamentan en los resultados que arrojan encuestas efectuadas directamente en los hogares, en las que, dentro de otros aspectos, se presume la comprobación de que los ciudadanos habiten en el municipio para poder hacerlos beneficiarios de programas sociales estatales en tal localidad.

Así las cosas, en aquellos municipios en los que aparecen registrados los ciudadanos en la base de datos del **SISBEN**, serán tenidos por la Sala como prueba sumaria de su lugar de habitación.

4.5.1.3. ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES.

En igual sentido, se acudirá al registro único del Sistema de Seguridad Social -**BDUA** del **ADRES**- adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, sobre lo cual se tendrá de esta información, únicamente como indicio negativo para aquellos ciudadanos que estén con régimen subsidiado en un municipio diferente al cual se efectúa la inscripción de la cédula, pues es evidente que el vínculo material de residencia se encuentra en donde la administración municipal, como ente del Estado, utiliza tal mecanismo contribuyendo con

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANALARGA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

la población que no cuenta con capacidad de pago para que pueda afiliarse al sistema de seguridad social en salud.

Debe advertirse que si se encuentra coincidencia entre en el Municipio donde se halla el registro del **ADRES**, tanto en el régimen contributivo y/o subsidiado, con aquel en donde se inscribió la cédula de ciudadanía, se tendrá como positiva su residencia electoral en el mismo, manteniéndose incólume la inscripción materia de verificación.

4.5.1.4. BASE DE DATOS SUMINISTRADA POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – DPS

Así mismo se hará la verificación de la residencia en la base de datos suministrada por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, que tienen como objeto formular, dirigir, coordinar, ejecutar y articular las políticas, planes, programas, estrategias y proyectos para la inclusión social y reconciliación en términos de la superación de pobreza y pobreza extrema, la atención de grupos vulnerables, la gestión territorial y la atención y reparación a las víctimas de conflicto.

Luego entonces, la base de datos suministrada conforme a lo dispuesto en el Decreto 1294 de 2015 y la Resolución 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral, comporta un elemento probatorio idóneo para establecer vínculo material derivado del registro de ciudadanos inscritos dentro del citado programa, en tanto que figurar registrado en la base de datos de esta entidad se traduce inicialmente en vínculo positivo de residencia electoral.

Así las cosas, respecto de los ciudadanos que al revisar la información se encuentre que el lugar en que aparecen registrados en las bases de datos suministradas por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social coincide con aquel en que se inscribieron para votar, se les mantendrá incólume su inscripción, al tenerse por demostrada su residencia en el municipio.

4.5.1.5 INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI – IGAC.

Finalmente se acudirá cuando no se haya encontrado información en las bases de datos anteriores –SISBEN, ADRES y DPS-, a la base de datos del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, a fin de establecer mediante el catastro nacional, la coincidencia entre las inscripciones de las cédulas de ciudadanía en el municipio de SABANALARGA -

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANALARGA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

ATLÁNTICO, y la base de datos de propietarios de inmuebles registrados en el municipio en mención.

De lo anterior, se advierte que, si se encuentra coincidencia entre el Municipio donde se halla el registro de un inmueble en la base de datos el IGAC, con aquel en donde se inscribió la cédula de ciudadanía, se tendrá como positiva su residencia electoral en el mismo, manteniéndose incólume la inscripción materia de verificación

4.6. El cumplimiento de la decisión

Cuando el Consejo Nacional Electoral adopta determinaciones acerca de la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía, lo hace en ejercicio de facultades de policía administrativa y, por tanto, sin perjuicio de la procedencia de recurso, las mismas son de aplicación inmediata.

Al respecto, el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, ratificó que:

*“(...) Este acto administrativo, como lo ha venido reiterando la Sala, por su naturaleza, es una decisión de policía administrativa de aplicación inmediata, en los términos del artículo 1 del Código Contencioso Administrativo, cuyo fin es “evitar o remediar una perturbación de orden público en los aspectos de defensa nacional, seguridad, tranquilidad, salubridad y circulación de personas y cosas” y como resulta de lo establecido en el artículo 4 de la ley 163 de 1994, donde se señala que sin perjuicio de las sanciones penales, cuando mediante procedimiento breve y sumario se compruebe que el inscrito no reside en el respectivo municipio, el Consejo Nacional Electoral declarará sin efecto la inscripción. Lo anterior es aplicable, aun cuando contra esa decisión procediera, por la vía gubernativa, un recurso de reposición. (...)”.*²²

Lo dictado encuentra revalidación en el párrafo del artículo 2.3.1.8.6 del Decreto 1294 del 17 de junio de 2015 emanado del Ministerio del Interior, el cual señala que:

“(...) El procedimiento y las decisiones del Consejo Nacional Electoral tienen carácter policivo administrativo. Estas últimas son de cumplimiento inmediato, sin perjuicio de los recursos que legalmente procedan. (...)”.

Finalmente, advierte esta Corporación que el presente pronunciamiento se circunscribe exclusivamente a los criterios de decisión expresamente considerados en la parte motiva de la presente resolución y que se derivan de los cruces de las bases de datos, lo que conlleva a que sea ésta una de las sendas y múltiples resoluciones sobre las cuales el

²² Consejo de Estado - Sección Quinta, Sentencia del 10 de diciembre de 1998, expediente No. 2121.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANALARGA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

Consejo Nacional Electoral pueda pronunciarse en relación con el municipio de **SABANALARGA - ATLÁNTICO**, en tanto que de los criterios de decisión antes expuestos y de los datos reportados a la fecha por la Registraduría Nacional del Estado Civil, queda un remanente sobre los cuales se debe efectuar análisis adicionales, lo cual supedita la actuación administrativa a nuevas evaluaciones y por consiguiente a diversos pronunciamientos que comprenderán a los inscritos para votar en la circunscripción electoral en comento.

4.7. Traslado a Órganos de Control

La ocurrencia de presuntas irregularidades en el proceso de inscripción de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANALARGA – ATLÁNTICO**, no solo se circunscribe a la competencia administrativa que ostenta el Consejo Nacional Electoral para dejar sin efecto la inscripción, dado que dentro de este contexto pueden surgir variables que comportan causas que, con base en el acervo de pruebas recaudadas, se logra suponer que el proceso de inscripción de cédulas puede tener connotaciones que permitan activar la competencia en materia penal que corresponde a la Fiscalía General de la Nación o, en materia disciplinaria que compete a la Procuraduría General de la Nación.

En efecto, las irregularidades detectadas tienen capacidad para tipificarse como conductas prescritas en la legislación penal que, por la omisión o acción de uno o varios sujetos, pueden lesionar el bien jurídico amparado y atentar contra la pureza del voto y la efectividad del sufragio. Sobre este punto se debe señalar que si bien el Estatuto Penal Colombiano contempla dieciséis modalidades de delitos en contra de la participación democrática, existen otras conductas tipificadas que no corresponden expresamente a las infracciones contra los mecanismos de participación democrática, pero que pueden cometerse en torno del proceso mismo, independientemente del fraude en inscripción de cédulas, delito conocido como *trashumancia electoral* o *trasteo de votos*, que se configura cuando por medios indebidos se desplazan e inscriban ciudadanos habilitados para votar en lugar diferente al que residen, con el fin de obtener ventajas ilegítimas de diversa índole en el proceso electoral. Así entonces, también pueden concurrir conductas delictivas como el falso testimonio, falsedad documental, fraude procesal, compra de votos, corrupción al sufragante, las cuales derivan en un eventual concurso de delitos contra el ejercicio de los mecanismos de participación ciudadana, pero en todo caso, materia de conocimiento de la jurisdicción penal, en tanto que la comisión de delitos en los procesos electorales compone una agresión concreta contra la democracia, conocimiento exclusivo de la Fiscalía General de la Nación, que frente a la criminalidad electoral debe atender la política

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANALARGA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

criminal que suministre los presupuestos fundamentales para investigar, procesar y sancionar a los responsables de la comisión de estos delitos.

En este orden de ideas, se ordenará remitir íntegramente el material probatorio a la Unidad Especializada de Delitos Electorales de la Fiscalía General de la Nación, que ostenta competencia especial asignada por el legislador estatutario para conocer de los presuntos delitos.

En iguales términos se dispondrá la remisión a la Procuraduría General de la Nación, para la evaluación de las conductas imputables a los sujetos destinatarios del control disciplinario.

4.8. Metodología de interpretación de la parte resolutive

Para efectos de la decisión, se tomará única y exclusivamente con base en el **criterio general de coincidencia positiva sobre residencial electoral**, es decir, la que coincida con el lugar de inscripción para votar y al menos se encuentre en alguna de las bases de datos utilizadas, un vínculo que permita establecer la relación con el municipio, lo que conlleva a mantener incólume la inscripción materia de verificación.

Sin embargo, en los casos en los que revisadas las bases de datos de forma simultánea y arroje como resultado solo **criterios negativos de residencia** sin que se hubiere encontrado un criterio positivo o de coincidencia de que el inscrito reside en el respectivo municipio, conllevará a la exclusión de la inscripción de la cédula en el municipio objeto de investigación en el presente proveído, por considerar la existencia de trashumancia, sin perjuicio de que aquél pueda ejercer el derecho de contradicción (recurso de reposición), a fin de que aporte los elementos de juicio que confirmen o desvirtúen el análisis de trashumancia que se llevó a cabo.

Así las cosas, las cédulas que se excluyan en el presente proveído podrán encontrar en el cuadro consignado en la parte resolutive, el motivo de su exclusión, que al no arrojar un resultado positivo o de coincidencia en ninguna base de datos, conlleva a que sea excluido del censo electoral para lo cual se indicará la razón por la cual se procede de tal manera.

En mérito de lo expuesto el Consejo Nacional Electoral,

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANALARGA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la inscripción de las cédulas de ciudadanía realizada en el municipio de **SABANALARGA – ATLÁNTICO** para las elecciones de autoridades locales a realizarse el veintinueve (29) de octubre del año 2023, como consecuencia de haberse acreditado sumariamente la no residencia electoral de los ciudadanos que se relacionan en el presente artículo, conforme a las razones consignadas en la parte motiva del presente proveído, información contenida en el archivo magnético adjunto (Archivo: SABANALARGA.xlsx Código: E8FFFB85), el cual hace parte integral del presente acto administrativo, así:

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
1	949385	MARIO ENRIQUE LOPEZ GOMEZ	SISBEN: SAMPUÉS ADRES: SAMPUES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SAMPUES IGAC: SIN REGISTRO
2	2890797	JAIME CONTRERAS CAICEDO	SISBEN: BOGOTÁ, D.C. ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
3	3636556	MARCELINO MANUEL POLO JARAMILLO	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SAN JUAN DE URABA IGAC: SIN REGISTRO
4	3664397	JUAN FERLEY ZABALA ARROYAVE	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: CARTAGENA DPS: YARUMAL CENSO 2019: ALCALA IGAC: SIN REGISTRO
5	3726033	HERNANDO RAFAEL CERVANTES PEREZ	SISBEN: CANDELARIA ADRES: SOLEDAD DPS: BOGOTÁ, D.C. CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
6	3733168	TOMAS ALEJANDRO DE LEON NIEBLES	SISBEN: MALAMBO ADRES: MALAMBO DPS: MALAMBO CENSO 2019: MALAMBO IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANALARGA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

7	3741938	CARLOS EDUARDO PEREZ ROA	SISBEN: POLONUEVO ADRES: POLO NUEVO DPS: POLONUEVO CENSO 2019: BARANOA IGAC: SIN REGISTRO
8	3755091	ALVARO ANTONIO VIZCAINO CERVANTES	SISBEN: FONSECA ADRES: FONSECA DPS: FONSECA CENSO 2019: FONSECA IGAC: SIN REGISTRO
9	3756139	JORGE CHAMS CURE	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SABANALARGA IGAC: SIN REGISTRO
10	3757607	ARNULFO VILLANUEVA VEGA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SABANALARGA IGAC: SIN REGISTRO
11	3758386	MANUEL DE JESUS MEJIA RANGEL	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: MANATÍ CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
12	3760381	PEDRO MESINO MERCADO	SISBEN: MANATÍ ADRES: MANATI DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
13	3761212	EVER ENRIQUE CABARCAS SUAREZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
14	3815303	MANUEL ESTEBAN BELEÑOS BERDUGO	SISBEN: ARJONA ADRES: ARJONA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ARJONA IGAC: SIN REGISTRO
15	3861232	DAVID RAFAEL MENDOZA OLIVERA	SISBEN: EL CARMEN DE BOLÍVAR ADRES: EL CARMEN DE BOLIVAR DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: VALLEDUPAR IGAC: SIN REGISTRO
16	5051779	ALVARO DE LA CRUZ SANCHEZ DE AVILA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANALARGA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

17	5092063	MOISES CASAS HUSMAN	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
18	5166589	ALEXANDER CUENTAS CONTRERAS	SISBEN: SOLEDAD ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
19	5579741	LIBARDO MUÑOZ SANCHEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: BARICHARA
20	6621865	JOSE MARCELINO GONZALEZ RUIZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MONTELIBANO DPS: MONTELÍBANO CENSO 2019: MONTELIBANO IGAC: MONTELÍBANO
21	6687895	AQUILINO REYES PEÑA	SISBEN: PUEBLO BELLO ADRES: VALLEDUPAR DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: VALLEDUPAR IGAC: SIN REGISTRO
22	6894547	JAID RICARDO ORDOSGOITIA CORTEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MONTERIA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MONTERIA IGAC: SIN REGISTRO
23	7417712	JOAQUIN MARIA MOLINARES CALDERON	SISBEN: SANTA MARTA ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
24	7451458	JESUS ALBERTO COLON HERAZO	SISBEN: GALAPA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
25	7598476	FEIBER ENRRIQUE BARRIOS BONETT	SISBEN: PIVIJAY ADRES: SOLEDAD DPS: PIVIJAY CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
26	7599265	WALFRAN ENRIQUE VARGAS PEREZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SOLEDAD CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANALARGA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

27	7600521	RICARDO JESUS BOLAÑO ROBLES	SISBEN: SOLEDAD ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SANTA MARTA IGAC: SIN REGISTRO
28	8500193	JAVITH ENRIQUE BARRAZA JIMENEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANATI DPS: MANATÍ CENSO 2019: MANATI IGAC: SIN REGISTRO
29	8505104	LUIS MANUEL MARTINEZ CANTILLO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SABANAGRANDE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SABANAGRANDE IGAC: SIN REGISTRO
30	8505137	CESAR AUGUSTO PADILLA CHAVEZ	SISBEN: PONEDERA ADRES: PONEDERA DPS: PONEDERA CENSO 2019: PONEDERA IGAC: SIN REGISTRO
31	8506475	WILSON RAFAEL DONADO ACUÑA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
32	8509711	LUIS CARLOS VIADERO CANTILLO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
33	8533712	FREDIS RAFAEL SARMIENTO CORONADO	SISBEN: SOLEDAD ADRES: REPELON DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
34	8534222	ORLANDO ENRIQUE REALES BORRERO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SANTO TOMAS IGAC: SIN REGISTRO
35	8537472	MARCELINO DE LOS REYES VALENCIA	SISBEN: CAMPO DE LA CRUZ ADRES: CAMPO DE LA CRUZ DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CAMPO DE LA CRUZ IGAC: SIN REGISTRO
36	8603815	LUIS JAVIER SANCHEZ BARRIOS	SISBEN: VILLANUEVA ADRES: VILLANUEVA DPS: VILLANUEVA CENSO 2019: VILLANUEVA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANALARGA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

37	8604513	WILFRAN ORTIZ PEREZ	SISBEN: REPELÓN ADRES: REPELON DPS: REPELÓN CENSO 2019: REPELON IGAC: SIN REGISTRO
38	8604616	RUBEN DARIO PEREZ IMITOLA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: REPELON DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: REPELON IGAC: SIN REGISTRO
39	8630410	JAVIER ENRIQUE ROBLES VASQUEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
40	8633795	LUIS EDUARDO AVILA DE LOS REYES	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
41	8634743	FELIX FRANCISCO ARAUJO GUERRERO	SISBEN: CANDELARIA ADRES: CANDELARIA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BECERRIL IGAC: SIN REGISTRO
42	8635434	JOSE LUIS ARRIETA PEREZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: MALAMBO CENSO 2019: MALAMBO IGAC: SIN REGISTRO
43	8635548	JAIME ANTONIO CORBACHO CONTRERAS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SABANALARGA IGAC: SIN REGISTRO
44	8636284	RICARDO JOSE NAVARRO LECHUGA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
45	8636407	JORGE LUIS CABARCAS CAÑAVERA	SISBEN: REPELÓN ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: REPELON IGAC: SIN REGISTRO
46	8637091	ADALBERTO BERDUGO BERMUDEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SABANALARGA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANALARGA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

47	8637501	EVERLIDES DE JESUS CASTELLANOS OLIVARES	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
48	8638113	MISAELO POVEDA CARRILLO	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CANDELARIA IGAC: SIN REGISTRO
49	8638130	DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
50	8638134	MARTIN ALONSO BOHORQUEZ VARGAS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
51	8638796	MARIO ALBERTO BEDOYA VARGAS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARANOA IGAC: SIN REGISTRO
52	8639895	ELQUIN JAVIER ALBOR VEGA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PIOJO IGAC: SIN REGISTRO
53	8640217	JORGE ELIECER SARMIENTO CABARCAS	SISBEN: MAICAO ADRES: MAICAO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SABANALARGA IGAC: SIN REGISTRO
54	8640488	JESUS ALFREDO VIZCAINO NOVA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
55	8640698	HERMES ANTONIO CASTELLANOS MACHACON	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
56	8641337	JOSE CARLOS DIAZ CABEZA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: CARTAGENA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CARTAGENA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANALARGA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

57	8641720	ADALBERTO MARCHENA CABARCAS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: VALLEDUPAR IGAC: SIN REGISTRO
58	8642379	LORENZO DE LA HOZ OTERO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
59	8642551	AMIN HUMBERTO CUETO SUAREZ	SISBEN: LA PINTADA ADRES: LA PINTADA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: LA PINTADA IGAC: SIN REGISTRO
60	8642864	ALBRECHT JOSE ALVAREZ MEZA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
61	8643762	ELDER ANTONIO DITA CRIADO	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
62	8644010	EDILBERTO FONSECA RIVERA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: CARTAGENA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CARTAGENA IGAC: SIN REGISTRO
63	8644072	TOMAS ENRIQUE CORONADO DE LOS REYES	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
64	8644645	DAMIAN ALBERTO LECHUGA LECHUGA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
65	8645124	ADALBERTO MARIO PEÑA CABARCAS	SISBEN: VALENCIA ADRES: TIERRALTA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: VALENCIA IGAC: SIN REGISTRO
66	8645162	DIEGO LUIS CASTRO VIDAL	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SABANALARGA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANALARGA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

67	8647219	RAFAEL NICOLAS BLEL CERVANTES	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: CARTAGENA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CARTAGENA IGAC: SIN REGISTRO
68	8647540	HARLYS JAIR PALMA URUETA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SABANALARGA IGAC: SIN REGISTRO
69	8647920	NAICER CARABALLO DIAZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SABANALARGA IGAC: SIN REGISTRO
70	8648612	JAINER ANTONIO CORONADO CASTRO	SISBEN: SINCELEJO ADRES: SINCELEJO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SINCELEJO IGAC: SIN REGISTRO
71	8649761	MOISES DE JESUS PATIÑO ROMERO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SANTO TOMAS DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SANTO TOMAS IGAC: SIN REGISTRO
72	8665930	MARCO AURELIO CABRERA DE LOS RIOS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
73	8671783	ARMANDO DE JESUS BLANCO VELEZ	SISBEN: BARANOA ADRES: BARANOA DPS: BARANOA CENSO 2019: BARANOA IGAC: SIN REGISTRO
74	8675810	MARTIN ALFONSO ESPAÑA OLIVA	SISBEN: MAGANGUÉ ADRES: MAGANGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MAGANGUE IGAC: SIN REGISTRO
75	8686620	ARNALDO RAFAEL MUÑOZ DE LOS REYES	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
76	8698970	HENRY HERNANDO MELENDEZ HENRIQUEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANALARGA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

77	8701643	GERMAN JESUS ALVAREZ ELJAIK	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
78	8722988	BENJAMIN DE JESUS ROENES GALVIS	SISBEN: SOLEDAD ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
79	8733592	CRISTIAN PACHECO ZAMBRANO	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
80	8743494	JUAN ALBERTO PEÑA NUÑEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
81	8745422	OSCAR CERPAS JIMENEZ	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
82	8748568	FRANCISCO JOSE IBAÑEZ MORENO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
83	8771822	PABLO ENRIQUE AREVALO MARTINEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
84	8772988	DAGER VERGARA VIZCAINO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
85	8777645	RAFAEL EDUARDO CARBONELL SILVERA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
86	8791671	MARCOS ANTONIO FERRER BLANCO	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANALARGA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

87	8798487	RODOLFO ALFONSO MARTINEZ LOPEZ	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
88	8800513	FRANCISCO JAVIER MIRANDA ARAUJO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
89	8802918	DAGOBERTO ARAGON PADILLA	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
90	8861007	NADIN DE JESUS OLMOS ALVAREZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SAN JUAN DE BETULIA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SAN JUAN DE BETULIA (BETULIA) IGAC: SIN REGISTRO
91	9022731	JHON JAIRO BENAVIDES GUTIERREZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MAGANGUE DPS: MAGANGUÉ CENSO 2019: MAGANGUE IGAC: SIN REGISTRO
92	9064750	MIGUEL ANTONIO LLAMAS LLAMAS	SISBEN: VILLANUEVA ADRES: CARTAGENA DPS: VILLANUEVA CENSO 2019: VILLANUEVA IGAC: VILLANUEVA
93	9068518	DANIEL CASTILLO ALBOR	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: CARTAGENA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CARTAGENA IGAC: SIN REGISTRO
94	9143251	WALTHER ANTONIO PARRAS MARCELO	SISBEN: MAGANGUÉ ADRES: MAGANGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MAGANGUE IGAC: SIN REGISTRO
95	9148168	VLADIMIR ADOLFO SALAS POLO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: CARTAGENA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: VILLANUEVA IGAC: SIN REGISTRO
96	9175745	NESTOR DE JESUS VIANA CASTELLAR	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: CARTAGENA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SAN JACINTO IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANALARGA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

97	9178197	ABEL JOSE HERNANDEZ VASQUEZ	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: SAN JACINTO DPS: JUAN DE ACOSTA CENSO 2019: SAN JACINTO IGAC: SIN REGISTRO
98	9191493	FELIX SEHUANES ORDOÑEZ	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
99	10945186	ARGEMIRO SANTOS ESPITIA ROMAN	SISBEN: MALAMBO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARANOA IGAC: SIN REGISTRO
100	11063643	DIOVER DE JESUS MARTINEZ PEREZ	SISBEN: ARJONA ADRES: ARJONA DPS: ARJONA CENSO 2019: ARJONA IGAC: SIN REGISTRO
101	11153367	MAURICIO ALBERTO MERCADO MARTINEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SAN ESTANISLAO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SAN ESTANISLAO IGAC: CERETÉ
102	12110405	HELIODORO ATARA ORTIZ	SISBEN: GUARANDA ADRES: GRANADA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
103	12193790	GUSTAVO GONZALEZ BRACHO	SISBEN: LA PAZ ADRES: VALLEDUPAR DPS: VALLEDUPAR CENSO 2019: VALLEDUPAR IGAC: SIN REGISTRO
104	12610563	LISANDRO GUTIERREZ LLANOS	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: TUBARA IGAC: SITIONUEVO
105	12625513	WILBERTO REGUILLO AVENDAÑO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: ENVIGADO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CIENAGA IGAC: SIN REGISTRO
106	15045574	JESUS ARLEY SUAREZ GUTIERREZ	SISBEN: TENERIFE ADRES: PIVIJAY DPS: TENERIFE CENSO 2019: SAHAGUN IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANALARGA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

107	16670040	JESUS DANIEL PEÑA CAICEDO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: PUERTO COLOMBIA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CALI IGAC: SIN REGISTRO
108	16791511	ALEXANDER RUBIO POSADA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
109	19063875	ALFONSO ANTONIO OTERO BENEDETTI	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
110	19308463	JOSE MARTIN AHUMADA LASPRILLA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
111	19373593	CIRO ANTONIO HUERTAS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: CARTAGENA DPS: LA VEGA CENSO 2019: SABANALARGA IGAC: SIN REGISTRO
112	19582626	ANGEL GREGORIO RODRIGUEZ FONSECA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: FUNDACIÓN CENSO 2019: SABANAS DE SAN ANGEL IGAC: SABANAS DE SAN ÁNGEL
113	19587314	RAFAEL ANGEL DE LEON ACUÑA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
114	19595181	MANUEL DE LOS REYES ARMENTA GUERRA	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
115	19598216	EUSEBIO ROSENDO ESCORCIA GONZALEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SANTA MARTA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: FUNDACION IGAC: SIN REGISTRO
116	19769058	SAIR ANDRES PONTON MARTINEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MOMPOS DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MOMPOS IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANALARGA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

117	22289460	REGINA ESTHER PERNETT MERCADO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
118	22289503	ANGELA MARIA BLANCO FERNANDEZ	SISBEN: SOLEDAD ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PUERTO COLOMBIA IGAC: SIN REGISTRO
119	22354144	FILOMENA MATILDE PASTOR CABALLERO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
120	22412021	ISABEL CRISTINA VIZCAINO GALINDO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
121	22414531	NOHORA MARINA CORREA HERRERA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: PUERTO COLOMBIA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CALI IGAC: SIN REGISTRO
122	22428560	MARTHA JUDITH CANTILLO BENAVIDES	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
123	22433542	JOSEFINA ISABEL GALLARDO VELEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
124	22444775	NIDIA ESTER RODRIGUEZ ORDÓÑEZ	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
125	22446866	CARMEN DE JESUS LIZARAZO CELIN	SISBEN: MORROA ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: COROZAL IGAC: MORROA
126	22452441	MARIA LUISA CONSUEGRA ARIAS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARANOA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARANOA IGAC: BARANOA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANALARGA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

127	22455527	MARINA JULIA PEDROZA GUTIERREZ	SISBEN: BARANOA ADRES: BARANOA DPS: BARANOA CENSO 2019: BARANOA IGAC: BARANOA
128	22457589	GLADIS MARIA PEDROZO MORENO	SISBEN: BARANOA ADRES: BARANOA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARANOA IGAC: SIN REGISTRO
129	22458166	AURA ESTELA AHUMADA SARMIENTO	SISBEN: BARANOA ADRES: BARANOA DPS: BARANOA CENSO 2019: BARANOA IGAC: SIN REGISTRO
130	22458223	MARIBEL PEDROZO MORENO	SISBEN: BARANOA ADRES: BARANOA DPS: BARANOA CENSO 2019: BARANOA IGAC: SIN REGISTRO
131	22460354	NURYS ISABEL PEREZ NATERA	SISBEN: BARANOA ADRES: BARANOA DPS: BARANOA CENSO 2019: BARANOA IGAC: SIN REGISTRO
132	22461935	OLGA LUCIA NAVARRO AVILA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
133	22466449	DUVIS ARELYS PARRA ARROYO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
134	22473226	MERYS BEATRIZ ALVAREZ TEJEDA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SABANALARGA IGAC: SIN REGISTRO
135	22477731	MARLA PATRICIA AGUILAR PEÑA	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
136	22478530	MARIA DEL CARMEN DE LA HOZ OSPINO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ARROYO HONDO IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANALARGA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

137	22514308	MARJORIS TORRES YEPES	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
138	22520618	LIBIA DEL CARMEN OCHOA DE LA HOZ	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
139	22523148	MILENA MARGARITA NAVARRO AVILA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
140	22536700	CORNELIA MARIA MARTINEZ SANTIAGO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
141	22540566	JOHANA MARIA PADILLA MUÑOZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: CARTAGENA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANATI IGAC: SIN REGISTRO
142	22600172	CARMEN RUIZ OSPINO	SISBEN: REPELÓN ADRES: REPELON DPS: REPELÓN CENSO 2019: REPELON IGAC: REPELÓN
143	22614345	NERILDA ROSA CARRILLO PADILLA	SISBEN: PONEDERA ADRES: PONEDERA DPS: PONEDERA CENSO 2019: PONEDERA IGAC: SIN REGISTRO
144	22626163	NATIVIDAD OJEDA PEREZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
145	22630843	CELMIRA ESTHER GONZALEZ PALLARES	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
146	22632451	BETTY CECILIA ALTAMAR BERMEJO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SABANALARGA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANALARGA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

147	22633409	GLENIS ESTHER JULIO CERVANTES	SISBEN: LURUACO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: LURUACO IGAC: LURUACO
148	22634346	ROCIO ESTHER CUENTAS LEMUS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
149	22635122	NERITH SUAREZ CUENTAS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
150	22635595	CLARA VIRGINIA AVILA CERVANTES	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
151	22635930	IGNACIA MARIA FONSECA SARABIA	SISBEN: CANDELARIA ADRES: CANDELARIA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
152	22637401	JOSEFINA MARIA ROCA SANJUAN	SISBEN: EL CARMEN DE BOLÍVAR ADRES: EL CARMEN DE BOLIVAR DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: EL CARMEN DE BOLIVAR IGAC: SIN REGISTRO
153	22637982	EMELINA ROSA SANJUAN RODADO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MEDELLIN DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MEDELLIN IGAC: SIN REGISTRO
154	22638125	NURIS ESTHER ARIZA CASTRO	SISBEN: SOLEDAD ADRES: SIN REGISTRO DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
155	22638170	MARIA EUGENIA ROA REYES	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SABANALARGA IGAC: SIN REGISTRO
156	22638991	GUILLERMINA ELENA DE LA HOZ BOLAÑO	SISBEN: CONCORDIA ADRES: SIN REGISTRO DPS: CONCORDIA CENSO 2019: CONCORDIA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANALARGA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

157	22639256	MARTA INES CASTAÑO CASTRO	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
158	22639353	MIRTHA MARGARITA SALAZAR BUJATO	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
159	22639530	MONICA MERCEDES MUÑOZ PACHECO	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: SIN REGISTRO DPS: SAN JUAN NEPOMUCENO CENSO 2019: SAN JUAN NEPOMUCENO IGAC: SIN REGISTRO
160	22639575	LUZ ELENA ROMO PADILLA	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
161	22647197	YENNY MARLEY ARANGO CASTRO	SISBEN: SOLEDAD ADRES: SOLEDAD DPS: SOLEDAD CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
162	22648949	ELIZABETH PATRICIA DOMINGUEZ ULLOA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
163	22649513	MARTA LUZ RAMOS CEPEDA	SISBEN: MAICAO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: RIOHACHA IGAC: MAICAO
164	22649642	MAGOLA ESTHER TERAN REDONDO	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: SIN REGISTRO DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
165	22650266	KELLYS JHOJANA MEZA GARCIA	SISBEN: SABANAGRANDE ADRES: SABANAGRANDE DPS: SABANAGRANDE CENSO 2019: SABANAGRANDE IGAC: SIN REGISTRO
166	22653072	ISABEL AMERICA VASQUEZ CORONADO	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANALARGA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

167	22668557	MIRTA ISABEL SARMIENTO HERRERA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
168	22669096	MARIANELA LECHUGA LECHUGA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
169	22690094	ENITH MARIA VILLA OROZCO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
170	22694130	MIRID DEL CARMEN SALAZAR VERDOOREN	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
171	22705200	MARBELUZ OROZCO RICARDO	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: CARTAGENA IGAC: SIN REGISTRO
172	22728616	NIDIS BLANCO DE LA TORRE	SISBEN: LURUACO ADRES: LURUACO DPS: LURUACO CENSO 2019: LURUACO IGAC: SIN REGISTRO
173	22730914	DANILIS GONZALEZ OLIVAREZ	SISBEN: VALLEDUPAR ADRES: VALLEDUPAR DPS: VALLEDUPAR CENSO 2019: LURUACO IGAC: SIN REGISTRO
174	22736978	YEIMIS MARIA CASTRO CASTRO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PEDRAZA IGAC: SIN REGISTRO
175	22788892	LEIRIS DENIS GUERRERO OROZCO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: CARTAGENA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CARTAGENA IGAC: SIN REGISTRO
176	26050429	CLAUDETH ESTHER BRUN BRAVO	SISBEN: SOLEDAD ADRES: SOLEDAD DPS: SOLEDAD CENSO 2019: CARTAGENA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANALARGA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

177	26209735	JUDITH MARLENES FERIA SOTO	SISBEN: PUERTO ESCONDIDO ADRES: PUERTO ESCONDIDO DPS: PUERTO ESCONDIDO CENSO 2019: SABANALARGA IGAC: SIN REGISTRO
178	26723768	ELIZABETH CHAMORRO GARCIA	SISBEN: ASTREA ADRES: ASTREA DPS: LA PAZ CENSO 2019: LA PAZ IGAC: ASTREA
179	26825612	YOLANDA ESTHER GUTIERREZ GONZALEZ	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SABANAS DE SAN ANGEL IGAC: SIN REGISTRO
180	26879622	LIGIA ESTHER PAREJO CABALLERO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARANOA IGAC: SIN REGISTRO
181	26904637	HORTENSIA DE JESUS GUTIERREZ SOSA	SISBEN: SOLEDAD ADRES: SOLEDAD DPS: SOLEDAD CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
182	26925422	OLGA OSIRIS OSORIO BRAVO	SISBEN: SOLEDAD ADRES: SOLEDAD DPS: SOLEDAD CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
183	27024911	BLEIDY ESTHER GUERRA MANJARREZ	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: RIOHACHA IGAC: SIN REGISTRO
184	27400252	NANCY DEL CARMEN RUANO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BOSCONIA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: LEBRIJA IGAC: SIN REGISTRO
185	32571029	MARIA VIRGINIA CANTILLO OROZCO	SISBEN: LURUACO ADRES: LURUACO DPS: LURUACO CENSO 2019: LURUACO IGAC: SIN REGISTRO
186	32580211	SOFIA MARGARITA CHIMA ARRIETA	SISBEN: MALAMBO ADRES: MALAMBO DPS: MALAMBO CENSO 2019: MALAMBO IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANALARGA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

187	32611806	ROSMERY BLANCO CASTRO	SISBEN: MALAMBO ADRES: MALAMBO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MALAMBO IGAC: SIN REGISTRO
188	32613934	LINDA PAOLA SALAZAR DE LOS REYES	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
189	32614662	KAREN OLIVA ACOSTA ARAUJO	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
190	32614698	MARYOLIS VARGAS JIMENEZ	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
191	32623683	EMELINA DEL ROSARIO MARTINEZ GUTIERREZ	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
192	32626591	YANIRA VICTORIA SERGE PEÑA	SISBEN: SOLEDAD ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
193	32629682	ADALGIZA MERCEDES SALAS CUESTA	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
194	32631065	MATILDE OREJARENA QUIJANO	SISBEN: GALAPA ADRES: GALAPA DPS: GALAPA CENSO 2019: GALAPA IGAC: SIN REGISTRO
195	32641905	MARINA DEL CARMEN GALLARDO CORREA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
196	32703549	ARACELYS MARIA JIMENEZ RODRIGUEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANALARGA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

197	32709224	DALIA AGUILAR DIAZ	SISBEN: SOLEDAD ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
198	32733163	AZOY VICTORIA BLANCO BARRIOS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
199	32734666	ANA CALIXTA FLOREZ GUZMAN	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
200	32739900	MERCEDES ESTHER BARROS MORENO	SISBEN: SOLEDAD ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PUEBLOVIEJO IGAC: SIN REGISTRO
201	32769053	ANA ISABEL PAEZ PEÑA	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
202	32770094	ROCIO RODRIGUEZ ORDOÑEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
203	32770541	MARTHA HERRERA CHARRIS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SOLEDAD CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
204	32776064	IRINA ROCIO CAMPO CASTRO	SISBEN: MALAMBO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
205	32782583	ASTRID DEL SOCORRO RIVERA MORALES	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
206	32803402	JANE PATRICIA MERCADO PATERNINA	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANALARGA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

207	32803727	AMALFI ALEJANDRA JULIO GARCIA	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
208	32803835	NURYS ISABEL MALDONADO CANTILLO	SISBEN: SANTA MARTA ADRES: GALAPA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: GALAPA IGAC: SIN REGISTRO
209	32832068	ZULY SILVIA ALGARIN OROZCO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARANOA DPS: BARANOA CENSO 2019: BARANOA IGAC: BARANOA
210	32834055	FLORAINE FREYLE CANTILLO	SISBEN: BARANOA ADRES: BARANOA DPS: BARANOA CENSO 2019: BARANOA IGAC: SIN REGISTRO
211	32836163	ILADITH CECILIA NIETO PACHECO	SISBEN: BARANOA ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARANOA CENSO 2019: BARANOA IGAC: SIN REGISTRO
212	32837309	GLEIDER GONZALEZ SUAREZ	SISBEN: BARANOA ADRES: BARANOA DPS: BARANOA CENSO 2019: BARANOA IGAC: SIN REGISTRO
213	32837332	GLADYS MARIA CANTILLO CARABALLO	SISBEN: BARANOA ADRES: BARANOA DPS: BARANOA CENSO 2019: BARANOA IGAC: SIN REGISTRO
214	32845517	ZENITH MARIA TOLEDO MOLINA	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
215	32845835	JICETH CECILIA MARTINEZ OJITO	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
216	32846752	YENIS OBESO GARCIA	SISBEN: SOLEDAD ADRES: MANATI DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SABANALARGA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANALARGA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

217	32847644	NERIS CASTILLO CUENTAS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
218	32847725	NIVIA ESTELA CUENTAS CERVANTES	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
219	32847882	LISBETH DEL CARMEN VERGARA DE LOS REYES	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: CARTAGENA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CARTAGENA IGAC: SIN REGISTRO
220	32847902	MARIA DE JESUS GUERRERO BARRAZA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
221	32848196	ROSARIO DEL PILAR PATIÑO BARRAZA	SISBEN: BARANOA ADRES: BARANOA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SABANALARGA IGAC: SIN REGISTRO
222	32848713	CLAUDIA MARIA CORONADO CERVANTES	SISBEN: MALAMBO ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MALAMBO IGAC: SIN REGISTRO
223	32848769	MONICA ELENA RACEDO SIERRA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: CIENAGA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CIENAGA IGAC: SIN REGISTRO
224	32848802	ELIS ISABEL CASTRO PEREZ	SISBEN: BARANOA ADRES: BARANOA DPS: BARANOA CENSO 2019: BARANOA IGAC: SIN REGISTRO
225	32848829	ESMILDA ESTHER DE LA CRUZ RIVERA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SABANALARGA IGAC: SIN REGISTRO
226	32849042	NACIRA MARIA ESCAMILLA NAVARRO	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CARTAGENA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANALARGA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

227	32849190	NURYLAY NATERA PEREZ	SISBEN: BARANOA ADRES: BARANOA DPS: BARANOA CENSO 2019: BARANOA IGAC: SIN REGISTRO
228	32850562	ILSY ESTHER OSPINO CARRILLO	SISBEN: BOGOTÁ, D.C. ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
229	32851003	MARIA ELENA VALERA PEÑA	SISBEN: BARANOA ADRES: BARANOA DPS: BARANOA CENSO 2019: BARANOA IGAC: SIN REGISTRO
230	32852026	DURGELIS ELENA FERNANDEZ PALMA	SISBEN: LURUACO ADRES: LURUACO DPS: LURUACO CENSO 2019: LURUACO IGAC: SIN REGISTRO
231	32852844	REGINA MARGARITA MARCHENA ROCA	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
232	32853104	LINA MARGARITA HENRIQUEZ PADILLA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
233	32853270	MAGDALENA DE LOS REYES DITA	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
234	32854972	WINCY PAOLA RUIZ CANTILLO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SABANALARGA IGAC: SIN REGISTRO
235	32855261	MAYORLYS DEL CARMEN CANTILLO MEZA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
236	32855361	CLAURENS DAYANA VIZCAINO LOPEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SANTO TOMAS DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SABANALARGA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANALARGA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

237	32855392	LICETH DEL CARMEN NAVARRO AVILA	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
238	32855700	YURIS MARIA TESILLO ALVARADO	SISBEN: BARANOA ADRES: BARANOA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARANOA IGAC: SIN REGISTRO
239	32939749	LEIVIS LORDUY GUTIERREZ	SISBEN: RIOHACHA ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
240	33205874	YARLINE DEL ROSARIO CAMARGO GAMARRA	SISBEN: MAGANGUÉ ADRES: MAGANGUE DPS: MAGANGUÉ CENSO 2019: MAGANGUE IGAC: SIN REGISTRO
241	33207323	LUZ MILA HERNANDEZ ACOSTA	SISBEN: MAGANGUÉ ADRES: MAGANGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MAGANGUE IGAC: MAGANGUÉ
242	33248147	CARIDAD DEL CARMEN LLAMAS OROZCO	SISBEN: VILLANUEVA ADRES: VILLANUEVA DPS: VILLANUEVA CENSO 2019: VILLANUEVA IGAC: VILLANUEVA
243	33262644	DIANA PATRICIA LLAMAS OROZCO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SIN REGISTRO DPS: VILLANUEVA CENSO 2019: VILLANUEVA IGAC: SIN REGISTRO
244	33340375	NASLY DEL SOCORRO ZAPATA BUELVAS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SIN REGISTRO DPS: SAN JUAN NEPOMUCENO CENSO 2019: SAN JUAN NEPOMUCENO IGAC: SIN REGISTRO
245	33352262	RUBY MARIA CUELLO PEREZ	SISBEN: SINCELEJO ADRES: SINCELEJO DPS: SINCELEJO CENSO 2019: SINCELEJO IGAC: SIN REGISTRO
246	33358588	LUZ DARY PADILLA CABARCAS	SISBEN: ARJONA ADRES: ARJONA DPS: ARJONA CENSO 2019: ARJONA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANALARGA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

247	36453585	ELVIRA EDITH VASQUEZ PADILLA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SANTA MARTA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: FUNDACION IGAC: SIN REGISTRO
248	36726524	BLEIDIS YANETH FONSECA FONSECA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SANTA MARTA IGAC: SIN REGISTRO
249	37320671	MARINA AREVALO PATIÑO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: OCAÑA IGAC: SIN REGISTRO
250	37332019	MARIA TERESA SANCHEZ BARBOSA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
251	39010105	NUBIA ROSA AMARIS CUELLO	SISBEN: SANTA MARTA ADRES: SANTA MARTA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: EL BANCO IGAC: SIN REGISTRO
252	39047529	MARICELLA DEL SOCORRO PATIÑO ROMERO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PAZ DE ARIPORO (MORENO) IGAC: HATO COROZAL
253	39448046	LUZ ADRIANA ECHEVERRI CARDONA	SISBEN: MEDELLÍN ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: RIONEGRO IGAC: SIN REGISTRO
254	40935028	SOL MILENA RIVEROS MENDOZA	SISBEN: BARANOA ADRES: BARANOA DPS: BARANOA CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
255	43404584	MARTA OLIVA ARCILA GOMEZ	SISBEN: EL SANTUARIO ADRES: BARANOA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARANOA IGAC: SIN REGISTRO
256	43637465	LIDA MARIA SUAZA SUAZA	SISBEN: MEDELLÍN ADRES: MEDELLIN DPS: MEDELLÍN CENSO 2019: MEDELLIN IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANALARGA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

257	44191081	SILVANA YEPES GARCIA	SISBEN: LURUACO ADRES: LURUACO DPS: LURUACO CENSO 2019: LURUACO IGAC: SIN REGISTRO
258	44191192	KATERIN PATRICIA ALGARIN MEZA	SISBEN: AGUSTÍN CODAZZI ADRES: CODAZZI DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SABANALARGA IGAC: SIN REGISTRO
259	45493495	LUZ MARIANA MEZA IRIARTE	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: CARTAGENA DE INDIAS CENSO 2019: SABANALARGA IGAC: SIN REGISTRO
260	45646681	ANA MILENA MEJIA FERNANDEZ	SISBEN: EL CARMEN DE BOLÍVAR ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: EL CARMEN DE BOLIVAR IGAC: SIN REGISTRO
261	45692473	SHIRLEY YOJANA JUNCO JARABA	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: CARTAGENA DE INDIAS CENSO 2019: CARTAGENA IGAC: SIN REGISTRO
262	45744655	MARYELIS DEL CARMEN DE AVILA MUÑOZ	SISBEN: VILLANUEVA ADRES: VILLANUEVA DPS: VILLANUEVA CENSO 2019: VILLANUEVA IGAC: SIN REGISTRO
263	45781246	YERLIS MARIA BANQUEZ CARMONA	SISBEN: SAN JUAN NEPOMUCENO ADRES: EL BANCO DPS: SAN JUAN NEPOMUCENO CENSO 2019: SAN JUAN NEPOMUCENO IGAC: SIN REGISTRO
264	49690741	MAGALY CONCEPCION ARAGON ALFARO	SISBEN: AGUSTÍN CODAZZI ADRES: CODAZZI DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: AGUSTIN CODAZZI IGAC: SIN REGISTRO
265	49755839	MARLEIDIS CHAMORRO GARCIA	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANAURE BALCON DEL CESAR (MANA) IGAC: SIN REGISTRO
266	49781774	CASILDA ARIZA CASTRO	SISBEN: LA PAZ ADRES: VALLEDUPAR DPS: VALLEDUPAR CENSO 2019: VALLEDUPAR IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANALARGA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

267	50879405	YARLENIS TALAIGUA QUIÑONEZ	SISBEN: ARJONA ADRES: ARJONA DPS: ARJONA CENSO 2019: ARJONA IGAC: SIN REGISTRO
268	52193517	MARTHA YISETH MURILLO BEJARANO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
269	52310944	LUCERITO MONTAÑA GAMBOA	SISBEN: SOACHA ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOACHA IGAC: SIN REGISTRO
270	52720118	DALIS DEL CARMEN ALVAREZ CASTRO	SISBEN: BARANOA ADRES: CARTAGENA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
271	55228304	GINA PAOLA ROA PEÑA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: CARTAGENA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CARTAGENA IGAC: SIN REGISTRO
272	55241268	ELIZABETH VALENCIA OROZCO	SISBEN: PIVIJAY ADRES: PIVIJAY DPS: PIVIJAY CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
273	55242523	ERLIS ESTHER TORRES DE ORO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
274	55307215	LORENA LICETH HENRIQUEZ CUENTAS	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
275	57417638	PATRICIA REVOLLEDO HERNANDEZ	SISBEN: CIÉNAGA ADRES: CIENAGA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CIENAGA IGAC: SIN REGISTRO
276	60403839	FABIOLA PATRICIA PEÑARANDA VILLAMIZAR	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: APARTADO IGAC: SAN CAYETANO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANALARGA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

277	64545300	ALENE ALECY CHIMA ARRIETA	SISBEN: MALAMBO ADRES: MALAMBO DPS: MALAMBO CENSO 2019: MALAMBO IGAC: SIN REGISTRO
278	70326277	FRANCISCO JAVIER HINCAPIE ZAPATA	SISBEN: LURUACO ADRES: SAN FRANCISCO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SAN FRANCISCO IGAC: SIN REGISTRO
279	70383476	RAMIRO EVELIO ALZATE MARTINEZ	SISBEN: MEDELLÍN ADRES: MEDELLIN DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOACHA IGAC: SIN REGISTRO
280	70384593	JOSE IVAN GIRALDO RAMIREZ	SISBEN: CONCORDIA ADRES: CONCORDIA DPS: CONCORDIA CENSO 2019: CONCORDIA IGAC: SIN REGISTRO
281	72010239	JORGE LUIS ARIAS CONSUEGRA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARANOA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARANOA IGAC: SIN REGISTRO
282	72020679	JUAN MANUEL ZARATE NATERA	SISBEN: BARANOA ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARANOA CENSO 2019: BARANOA IGAC: SIN REGISTRO
283	72021608	CANDELARIO LUIS AGAMEZ JACOME	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARANOA IGAC: SIN REGISTRO
284	72021905	YAIR DE JESUS VILORIA ALVAREZ	SISBEN: BARANOA ADRES: SIN REGISTRO DPS: BARANOA CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
285	72048248	GERMAN DARIO TRESPALACIOS PIEDRAHITA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
286	72050283	DONALDO ENRIQUE ALTAMAR FLORIAN	SISBEN: MALAMBO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MALAMBO IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANALARGA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

287	72053430	ANTONIO LUIS FLORIAN BENITEZ	SISBEN: GALAPA ADRES: GALAPA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MALAMBO IGAC: SIN REGISTRO
288	72131075	MAURICIO ENRIQUE MENDEZ MORENO	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
289	72132464	ROLANDO NATERA HOYOS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARANOA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARANOA IGAC: SIN REGISTRO
290	72149389	YESID OROZCO BAYUELO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: CARTAGENA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CARTAGENA IGAC: REPELÓN
291	72153717	ALEX ROMERO ORTEGA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
292	72182640	JESUS ALFONSO NOVA SALAZAR	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
293	72190868	HUGO ALBERTO REYES PACHECO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
294	72197260	ENRRY RAFAEL OLIVO ESCOBAR	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: PLATO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PLATO IGAC: SIN REGISTRO
295	72202203	NAKIS ALEXANDER FALS PERTUZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
296	72209690	MANUEL DE JESUS CONTRERAS PEREIRA	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANALARGA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

297	72237846	JUAN CARLOS CERVANTES JIMENEZ	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
298	72256434	GUALBERTO RAFAEL FILOS DIAZ	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
299	72267805	GUSTAVO RAFAEL GALINDO ROMERO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
300	72281667	YESITH ENRIQUE VALLEJO HERRERA	SISBEN: SOLEDAD ADRES: BARRANQUILLA DPS: SOLEDAD CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
301	72284285	SAIR DANIES MANJARRES MARTINEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PUEBLOVIEJO IGAC: SIN REGISTRO
302	72287279	ENRIQUE JAVIER FERNANDEZ DIAZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SAN JACINTO IGAC: SIN REGISTRO
303	72301270	ALBERTO ANTONIO ALCALA CASTRO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARANOA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARANOA IGAC: SIN REGISTRO
304	72303369	MARIO ADOLFO NIÑO ZAPATA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
305	72335996	EVER LUIS SANTOS GRANADO	SISBEN: CAUCASIA ADRES: CAUCASIA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CAUCASIA IGAC: SIN REGISTRO
306	72343982	LUIS ALBERTO DIAZ YEPES	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PONEDERA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANALARGA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

307	72433337	EDINSON RAFAEL CALVO VALEGA	SISBEN: SOLEDAD ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
308	72435998	JOSE LUIS AHUMADA MARTINEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
309	73082467	HORACIO JARAMILLO GOENAGA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: CARTAGENA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CARTAGENA IGAC: SIN REGISTRO
310	73152519	JUAN CARLOS GUZMAN SERJE	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
311	73241262	ELIO NA FER ALFARO DIAZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MALAMBO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MALAMBO IGAC: SIN REGISTRO
312	73315514	CARLOS ARTURO PADILLA GAMARRA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
313	73431263	MANUEL ENRIQUE SAN JUAN GONZALEZ	SISBEN: EL CARMEN DE BOLÍVAR ADRES: EL CARMEN DE BOLIVAR DPS: EL CARMEN DE BOLÍVAR CENSO 2019: EL CARMEN DE BOLIVAR IGAC: SIN REGISTRO
314	73431443	FREDYS MANUEL MEDINA RAMIREZ	SISBEN: EL CARMEN DE BOLÍVAR ADRES: EL CARMEN DE BOLIVAR DPS: EL CARMEN DE BOLÍVAR CENSO 2019: EL CARMEN DE BOLIVAR IGAC: SIN REGISTRO
315	73534014	JOSE GABRIEL MEJIA MANJARREZ	SISBEN: SOLEDAD ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
316	73551516	WILLIAM ENRIQUE MEZA DIAZ	SISBEN: EL CARMEN DE BOLÍVAR ADRES: EL CARMEN DE BOLIVAR DPS: EL CARMEN DE BOLÍVAR CENSO 2019: EL CARMEN DE BOLIVAR IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANALARGA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

317	77029881	LUIS CARLOS PARODI OCHOA	SISBEN: VALLEDUPAR ADRES: BARANOA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: VALLEDUPAR IGAC: SIN REGISTRO
318	77091860	YAMID GARCIA MEZA	SISBEN: VALLEDUPAR ADRES: VALLEDUPAR DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: VALLEDUPAR IGAC: SIN REGISTRO
319	77162669	JORGE ELIECER CAMPO SANCHEZ	SISBEN: EL PASO ADRES: EL PASO DPS: EL PASO CENSO 2019: EL PASO IGAC: EL PASO
320	78032021	LUIS CARLOS MORALES SOTO	SISBEN: CERETÉ ADRES: CERETE DPS: CERETÉ CENSO 2019: SABANALARGA IGAC: SIN REGISTRO
321	79260982	VICTOR MANUEL ACOSTA BARRAZA	SISBEN: BARANOA ADRES: BARANOA DPS: BARANOA CENSO 2019: BARANOA IGAC: SIN REGISTRO
322	79479983	ROBERTO MANUEL VALVERDE CUENTAS	SISBEN: SOLEDAD ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
323	79961159	FREDY ALEXANDER BAEZ PIAMBA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
324	80006810	FLAMINIO DE JESUS MENDOZA ROA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PAZ DE ARIPORO (MORENO) IGAC: SIN REGISTRO
325	80770597	EDILSON ARENAS GIRALDO	SISBEN: BOGOTÁ, D.C. ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
326	84090567	ISAI DAVID MARTINEZ ABELLO	SISBEN: RIOHACHA ADRES: SANTA MARTA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SANTA MARTA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANALARGA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

327	85202357	WILSON ANTONIO ALFARO GAZCON	SISBEN: CICUCO ADRES: CARTAGENA DPS: CICUCO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SANTA ANA
328	85260028	ANGEL MARIA BARRAZA SARMIENTO	SISBEN: ZONA BANANERA ADRES: ZONA BANANERA DPS: ZONA BANANERA CENSO 2019: ZONA BANANERA (SEVILLA) IGAC: SIN REGISTRO
329	85261224	EDUARDO JOSE JULIO PEREZ	SISBEN: ZONA BANANERA ADRES: ZONA BANANERA DPS: ZONA BANANERA CENSO 2019: ZONA BANANERA (SEVILLA) IGAC: SIN REGISTRO
330	85271191	EDER ANTONIO CANTILLO ZAMBRANO	SISBEN: EL BANCO ADRES: EL BANCO DPS: URUMITA CENSO 2019: EL BANCO IGAC: SIN REGISTRO
331	85468701	ALEXANDER ANTONIO VILLATE VIANA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SANTA MARTA IGAC: SIN REGISTRO
332	88242082	CAMILO JESUS SUAREZ DE LOS REYES	SISBEN: VILLA DEL ROSARIO ADRES: VILLA DEL ROSARIO DPS: VILLA DEL ROSARIO CENSO 2019: VILLA DEL ROSARIO IGAC: SIN REGISTRO
333	91439874	JUAN CARLOS ROZO OVALLE	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANCABERMEJA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANCABERMEJA IGAC: SIN REGISTRO
334	91486076	HUMBERTO SOLANO VALENCIA	SISBEN: MANATÍ ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: FLORIDABLANCA IGAC: SIN REGISTRO
335	92519827	DOMINGO RAMON MARTINEZ SALAZAR	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: EL BANCO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SINCELEJO IGAC: SIN REGISTRO
336	98544359	ELKIN DARIO GONZALEZ RAMIREZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MEDELLIN DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MEDELLIN IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANALARGA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

337	98663402	GERMAN OSORIO ALZATE	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ENVIGADO IGAC: SIN REGISTRO
338	1001503665	JOSE ARMANDO SALGADO MORA	SISBEN: BARANOA ADRES: SAN JUAN DE URABA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARANOA IGAC: SIN REGISTRO
339	1001788756	DAYANA LORENA PAREJO GONZALEZ	SISBEN: BARANOA ADRES: BARANOA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
340	1001833405	ANGIE PAOLA VALENCIA DIAZ	SISBEN: SANTA CATALINA ADRES: SANTA CATALINA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CARTAGENA IGAC: SIN REGISTRO
341	1001852766	KEREN ESTHER BARON BARRIOS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
342	1001866799	JOSE ARMANDO GUZMAN PABON	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: CIENAGA DPS: SANTA MARTA CENSO 2019: CIENAGA IGAC: SIN REGISTRO
343	1001866879	INELLA ANDREA MARCHENA GUERRERO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
344	1001866880	ROSA ELENA PEREZ CASTRO	SISBEN: BARANOA ADRES: BARANOA DPS: BARANOA CENSO 2019: BARANOA IGAC: SIN REGISTRO
345	1001868268	TATIANA CAROLINA ORTIZ ANGULO	SISBEN: GAMARRA ADRES: GAMARRA DPS: GAMARRA CENSO 2019: GAMARRA IGAC: SIN REGISTRO
346	1001868674	CESAR DANIEL CHINCHILLA SARMIENTO	SISBEN: RÍO DE ORO ADRES: RIO DE ORO DPS: RÍO DE ORO CENSO 2019: RIO DE ORO IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANALARGA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

347	1001869758	MARIA CLAUDIA VIZCAINO GONZALEZ	SISBEN: POLONUEVO ADRES: POLO NUEVO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
348	1001885123	ROCIO DEL PILAR GUTIERREZ GONZALEZ	SISBEN: SOLEDAD ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SOLEDAD CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
349	1001933588	CRISTIAN EDUARDO AVILA REALES	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PUERTO COLOMBIA IGAC: SIN REGISTRO
350	1001933663	NICOLE SHALIETH OQUENDO SARMIENTO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
351	1001946229	BRINNEY CAROLAY GUERRERO CANDAMA	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
352	1001963279	LOURDES EVA PERTUZ OVIEDO	SISBEN: PALMAR DE VARELA ADRES: SOLEDAD DPS: PALMAR DE VARELA CENSO 2019: PALMAR DE VARELA IGAC: SIN REGISTRO
353	1002033368	IRAN HABIB AGUILAR SARMIENTO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
354	1002072975	VILMA CAROLINA MARQUEZ GONZALEZ	SISBEN: LURUACO ADRES: LURUACO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: LURUACO IGAC: SIN REGISTRO
355	1002094700	ALEXA FERNANDA RUIZ RUIZ	SISBEN: REPELÓN ADRES: REPELON DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: REPELON IGAC: SIN REGISTRO
356	1002095992	SANDRA MILENA BARRIOS ANAYA	SISBEN: REPELÓN ADRES: REPELON DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: REPELON IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANALARGA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

357	1002155498	LORAINÉ SOFÍA LOPEZ TRUYOL	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
358	1002157610	ALEJANDRA ISABEL OSPINO SANCHEZ	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
359	1002307013	SHADIA PATRICIA VEGA ALFARO	SISBEN: SAN ESTANISLAO ADRES: CARTAGENA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
360	1002429333	SAMUEL DAVID FERNANDEZ MARQUEZ	SISBEN: SAN JUAN NEPOMUCENO ADRES: SAN JUAN NEPOMUCENO DPS: SAN JUAN NEPOMUCENO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
361	1003451142	ESMITH ROSIO SANTANA BURGOS	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
362	1003451143	ELSI JANETH SANTANA BURGOS	SISBEN: SAN VICENTE DE CHUCURÍ ADRES: SAN VICENTE DE CHUCURI DPS: SAN VICENTE DE CHUCURÍ CENSO 2019: EL CARMEN IGAC: SIN REGISTRO
363	1004163675	YENNIFER PAHOLA LOPEZ ZABALA	SISBEN: CIÉNAGA ADRES: CIENAGA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CIENAGA IGAC: SIN REGISTRO
364	1004324074	HANS DAVID DIAZ LAPEIRA	SISBEN: PUEBLOVIEJO ADRES: PUEBLOVIEJO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
365	1004366631	VANESSA ALEXANDRA BECERRA CASANOVA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SANTA MARTA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
366	1005649978	ANGIE PAOLA ARRIETA CONTRERAS	SISBEN: SAN PEDRO ADRES: SAN PEDRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SAN PEDRO IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANALARGA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

367	1005676676	JULIO HERNAN NISPERUZA POLO	SISBEN: SAN MARCOS ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SAN MARCOS IGAC: SIN REGISTRO
368	1006205318	KELY DAYANI MOSQUERA RAMIREZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BUENAVENTURA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BUENAVENTURA IGAC: SIN REGISTRO
369	1006575749	ANDRES MANUEL PEÑA MEDINA	SISBEN: SOPLAVIENTO ADRES: RIOHACHA DPS: RIOHACHA CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
370	1006745922	EUDARIS ZAIDETH CABRAL GARCIA	SISBEN: MAICAO ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
371	1007122167	PEDRO LUIZ PACHECO ALVAREZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANATI IGAC: SIN REGISTRO
372	1007123652	JULIO ANDRES BLANCO PATIÑO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: NUEVA GRANADA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
373	1007124258	ANDRES FELIPE MERCADO BARRAZA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SIN REGISTRO DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
374	1007171078	VICTOR ALFONSO PAREJA VILLARREAL	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
375	1007199694	SUSSAN MARINA SERRANO CASTRO	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
376	1007278417	MARIA TERESA BARBOSA CARDENAS	SISBEN: EL COPEY ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANALARGA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

377	1007367351	YURI ALEJANDRA MANSO JIMENEZ	SISBEN: CARACOLÍ ADRES: CALDAS DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CARACOLI IGAC: SIN REGISTRO
378	1007396154	ROSA ISELA ACOSTA PASTRANA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: CIENAGA DE ORO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CIENAGA DE ORO IGAC: SIN REGISTRO
379	1007608150	SHAKIRA MARIA CANTILLO BARRIOS	SISBEN: CERRO DE SAN ANTONIO ADRES: CERRO SAN ANTONIO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CERRO DE SAN ANTONIO IGAC: SIN REGISTRO
380	1007767147	CRISTIAN MIGUEL NISPERUZA ORTIZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
381	1007843019	EDITH ESTHER REYES PINZON	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: CURUMANI DPS: CURUMANÍ CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
382	1007864671	JOSE ALFREDO HERRERA TORRES	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SAN JUAN NEPOMUCENO IGAC: SIN REGISTRO
383	1007891240	LUIS DARIO MERCADO PEÑA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SIN REGISTRO DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
384	1007892175	NATALIA PACHECO FONTALVO	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
385	1007893327	OSCAR RAFAEL ROMERO HERNANDEZ	SISBEN: JUAN DE ACOSTA ADRES: JUAN DE ACOSTA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
386	1007955166	NURY LUZ NAVARRO ROMERO	SISBEN: SAMPUEŚ ADRES: SAMPUES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SINCELEJO IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANALARGA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

387	1007962453	SHIRLEYS ISABEL PRASCA MORALES	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
388	1007963666	CAMILO ANDRES ARIZA MALDONADO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: CIENAGA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
389	1007969554	SEBASTIAN ANDRES GAMBOA ALGARIN	SISBEN: AGUSTÍN CODAZZI ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
390	1007969596	ISAAC CATHERINE CORONADO PAREJO	SISBEN: MANATÍ ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
391	1007970880	DALYS MILENA MARTINEZ VASQUEZ	SISBEN: LURUACO ADRES: LURUACO DPS: LURUACO CENSO 2019: SABANALARGA IGAC: SIN REGISTRO
392	1007972200	VIVIANA MARCELA BARRERA BLANCO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
393	1007976390	SEBASTIAN RAFAEL VERGARA GONZALEZ	SISBEN: SOLEDAD ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
394	1010023901	DIANIS MARIA DIAZ FLOREZ	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: SABANALARGA IGAC: SIN REGISTRO
395	1010044569	BLEYDIS CARINA ARNEDO RODRIGUEZ	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
396	1012361959	JOSE ALEJANDRO AMEZQUITA PEREZ	SISBEN: BOGOTÁ, D.C. ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANALARGA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

397	1019152701	JOSE MANUEL RANGEL BERDUGO	SISBEN: MONTERÍA ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
398	1020741691	SANDRA MARCELA PERTUZ SALCEDO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
399	1029860015	GISELA MARIA PEÑA MEDINA	SISBEN: RIOHACHA ADRES: RIOHACHA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
400	1035432153	ANLLY CAROLINA OSORIO SIERRA	SISBEN: JUAN DE ACOSTA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: COPACABANA IGAC: SIN REGISTRO
401	1041890146	NATALIA CAROLINA ARRIETA REALES	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: PONEDERA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
402	1041890811	OSCAR ALBERTO OSPINO VALLE	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SANTA MARTA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PONEDERA IGAC: SIN REGISTRO
403	1042240209	YANELYS BEATRIZ PACHECO FONTALVO	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
404	1042241062	DANAISIS RODRIGUEZ RODRIGUEZ	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
405	1042241898	DANIEL JOSE ECHEVERRIA HENRIQUEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
406	1042354438	WENDY PAOLA PACHECO CANTILLO	SISBEN: COCORNÁ ADRES: COCORNA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: COCORNA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANALARGA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

407	1042419916	WENDY LINIBETH URUETA NARANJO	SISBEN: MALAMBO ADRES: MALAMBO DPS: MALAMBO CENSO 2019: MALAMBO IGAC: SIN REGISTRO
408	1042437874	MAURICIO JAVIER ZAMBRANO BRICEÑO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
409	1042445606	NOREIDIS PAOLA CORREA GUERRERO	SISBEN: SOLEDAD ADRES: SOLEDAD DPS: SOLEDAD CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
410	1042445913	SERGIO ANTONIO PERDOMO ESCOBAR	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SANTA MARTA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
411	1042453126	MANUEL ANTONIO CASSERES ESCORCIA	SISBEN: SOLEDAD ADRES: SOLEDAD DPS: SOLEDAD CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
412	1042848382	MARIA ALEJANDRA GARCIA COGOLLO	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
413	1042969729	VICTOR MANUEL LUGO JIMENEZ	SISBEN: MANATÍ ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
414	1042970825	LUIS EDUARDO ORTIZ BENITEZ	SISBEN: MANATÍ ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
415	1042970992	DEIBIS RAFAEL VIZCAINO ORTEGA	SISBEN: CANDELARIA ADRES: CANDELARIA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANATI IGAC: SIN REGISTRO
416	1042994309	MORLIS PAOLA ALBOR SARMIENTO	SISBEN: CONCORDIA ADRES: CONCORDIA DPS: CONCORDIA CENSO 2019: CONCORDIA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANALARGA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

417	1042994581	YAQUELINE JUDITH JIMENEZ JARABA	SISBEN: VILLANUEVA ADRES: VILLANUEVA DPS: VILLANUEVA CENSO 2019: VILLANUEVA IGAC: SIN REGISTRO
418	1042994832	YARELMIS CORONADO CABARCAS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
419	1042995564	SAMUEL ENRIQUE ANGULO ROLONG	SISBEN: ARJONA ADRES: CARTAGENA DPS: ARJONA CENSO 2019: SABANALARGA IGAC: SIN REGISTRO
420	1042998378	ERIKA PATRICIA ESCORCIA ROMO	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
421	1042999267	YULIS MARIANA ARIZA MUÑOZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
422	1042999916	DAMARIS JOSSIHT ATENCIO JIMENEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SABANALARGA IGAC: SIN REGISTRO
423	1043001185	DIANYS MATILDE CABARCAS MUÑOZ	SISBEN: AGUSTÍN CODAZZI ADRES: CODAZZI DPS: AGUSTÍN CODAZZI CENSO 2019: SABANALARGA IGAC: SIN REGISTRO
424	1043005391	ELKIN RAFAEL ESCORCIA ROMO	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
425	1043005873	NIMIA BEATRIZ BOLIVAR ESCORCIA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SABANALARGA IGAC: SIN REGISTRO
426	1043006605	MARIA DE JESUS GONZALEZ ORDOÑEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SABANALARGA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANALARGA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

427	1043006721	ADREYS MILETH SARABIA LOPEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CANDELARIA IGAC: SIN REGISTRO
428	1043009235	ALBERT ALEJANDRO TORRES PRADO	SISBEN: MAGANGUÉ ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MAGANGUE IGAC: SIN REGISTRO
429	1043009355	LUIS ALBERTO AVILA GUTIERREZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SABANALARGA IGAC: SIN REGISTRO
430	1043009840	LORAIN PATRICIA CERVANTES SANTAMARIA	SISBEN: BARANOA ADRES: BARANOA DPS: BARANOA CENSO 2019: BARANOA IGAC: SIN REGISTRO
431	1043012264	WENDY PAOLA VENERA MERCADO	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
432	1043014135	SILVANA PATRICIA HERNANDEZ SILVERA	SISBEN: LURUACO ADRES: SANTA CATALINA DPS: LURUACO CENSO 2019: SABANALARGA IGAC: SIN REGISTRO
433	1043016825	WENDY PAOLA RODRIGUEZ HERNANDEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SITIONUEVO IGAC: SIN REGISTRO
434	1043017085	GUILLERMO JUNIOR CERVANTES MOLINA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: SABANALARGA IGAC: SIN REGISTRO
435	1043017173	KASANDRA PAOLA CERVANTES SANTAMARIA	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
436	1043027059	KATI MARIA GAMERO CASTRO	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANALARGA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

437	1043027342	BREINER JOSE CASTRO HORTA	SISBEN: LURUACO ADRES: LURUACO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: LURUACO IGAC: SIN REGISTRO
438	1043027812	YUVISAY ESCORCIA CORONADO	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
439	1043027849	DANIELA MARGARITA DE LA HOZ TOVAR	SISBEN: REPELÓN ADRES: REPELON DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: REPELON IGAC: SIN REGISTRO
440	1043028131	PAULA ANDREA HERRERA PAEZ	SISBEN: LURUACO ADRES: LURUACO DPS: LURUACO CENSO 2019: SABANALARGA IGAC: SIN REGISTRO
441	1043029503	DEINER JOSE MARCHENA VILLEGAS	SISBEN: SINCELEJO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SINCELEJO CENSO 2019: SINCELEJO IGAC: SIN REGISTRO
442	1043030332	LUIS MANUEL GONZALEZ ARDILA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: SABANALARGA IGAC: SIN REGISTRO
443	1043032591	EDGAR ALEXANDER BALLESTAS DE LEON	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: CODAZZI DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
444	1043114858	JUAN CARLOS CUADRADO ACUÑA	SISBEN: SOLEDAD ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
445	1043135781	YERLIS ROSI MARTINEZ CATALAN	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
446	1043436751	ANDREA MARGARITA REDONDO CASTRO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANALARGA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

447	1043438334	ANGEL MARIO DURAN VILLA	SISBEN: POLONUEVO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
448	1043441892	CARLOS AWARES LARA OTERO	SISBEN: SOLEDAD ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
449	1043585606	ORESTE RAFAEL TERAN CASTRO	SISBEN: RIOHACHA ADRES: RIOHACHA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
450	1043589335	JULIANA PAOLA SANTIAGO VILLANUEVA	SISBEN: BARANOA ADRES: BARANOA DPS: BARANOA CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
451	1043592653	RAFAEL ENRIQUE CUENTAS CASTILLO	SISBEN: PALMAR DE VARELA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SABANALARGA IGAC: SIN REGISTRO
452	1043663354	DANIELA PAOLA OLMOS TERAN	SISBEN: POLONUEVO ADRES: POLO NUEVO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
453	1043840098	AYANDREISY PAOLA OROZCO PADILLA	SISBEN: CAMPO DE LA CRUZ ADRES: CAMPO DE LA CRUZ DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
454	1043847008	FABIANA ISABEL RODRIGUEZ VILLALBA	SISBEN: CAMPO DE LA CRUZ ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CAMPO DE LA CRUZ IGAC: SIN REGISTRO
455	1043847769	ANGELICA MARIA POLO MALDONADO	SISBEN: MANATÍ ADRES: MANATI DPS: MANATÍ CENSO 2019: MANATI IGAC: SIN REGISTRO
456	1044211051	MIGUEL ANGEL FLOREZ BARRIOS	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANALARGA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

457	1044390611	HILDA BELEN MOLINA JIMENEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: JUAN DE ACOSTA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: JUAN DE ACOSTA IGAC: SIN REGISTRO
458	1044430369	CARLOS ANDRES MERLANO MONZON	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PUERTO COLOMBIA IGAC: SIN REGISTRO
459	1044602497	VALENTINA MARIA GARCIA BALZA	SISBEN: SOLEDAD ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
460	1044604153	JEAN LUCAS ADALBERTO TABOADA CHARRIS	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
461	1044610356	MARIA LUISA BARROS BANQUETH	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
462	1044610357	AURI ESTHER BARROS BANQUETH	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
463	1044801392	JINA PAOLA BLANCO SARMIENTO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: GALAPA DPS: GALAPA CENSO 2019: PIOJO IGAC: SIN REGISTRO
464	1044908088	YOLADYS HURTADO ROMERO	SISBEN: ARJONA ADRES: ARJONA DPS: ARJONA CENSO 2019: ARJONA IGAC: SIN REGISTRO
465	1044930997	LIZETH CAROLINA BELEÑO MONROY	SISBEN: BOGOTÁ, D.C. ADRES: ARJONA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ARJONA IGAC: SIN REGISTRO
466	1045166524	JOSE ALFREDO CASTRO CERVANTES	SISBEN: CANDELARIA ADRES: CANDELARIA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CANDELARIA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANALARGA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

467	1045169810	YENIS DE JESUS PEREZ MENDOZA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SIN REGISTRO DPS: CANDELARIA CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
468	1045170966	MIGUEL ANGEL PEREZ MONTENEGRO	SISBEN: CANDELARIA ADRES: CANDELARIA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CANDELARIA IGAC: SIN REGISTRO
469	1045172460	YEFERSON GOMEZ LOPEZ	SISBEN: CANDELARIA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CANDELARIA IGAC: SIN REGISTRO
470	1045226689	LILIBETH ROMERO MUÑOZ	SISBEN: VILLANUEVA ADRES: VILLANUEVA DPS: VILLANUEVA CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
471	1045226917	MARIA ISABEL AGUIRRE FIGUEROA	SISBEN: LURUACO ADRES: LURUACO DPS: LURUACO CENSO 2019: LURUACO IGAC: SIN REGISTRO
472	1045227751	DAVID DE JESUS PRENTH JIMENEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: LURUACO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
473	1045230455	ALEXANDRA PAHOLA SANDOVAL CARDENAS	SISBEN: LURUACO ADRES: LURUACO DPS: LURUACO CENSO 2019: LURUACO IGAC: SIN REGISTRO
474	1045233577	YEISON ENRIQUE AGUIRRE FIGUEROA	SISBEN: LURUACO ADRES: LURUACO DPS: LURUACO CENSO 2019: LURUACO IGAC: SIN REGISTRO
475	1045486798	JAIR JOSE VARGAS ALVAREZ	SISBEN: NECOCLÍ ADRES: NECOCLI DPS: NECOCLÍ CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
476	1045666117	SERGIO ANDRES ECHEVERRIA RAMIREZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANALARGA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

477	1045671057	SHARIF GABRIEL ABUCHAIBE FARAH	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SABANALARGA IGAC: SIN REGISTRO
478	1045672910	CRISTIAN MARIO TORRES HERRERA	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
479	1045674027	ESTEFANY YOHANA CABALLERO ZAMORA	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SITIONUEVO IGAC: SIN REGISTRO
480	1045677541	LILIANA PATRICIA YEPES ESCOBAR	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
481	1045678791	SARA MARGARITA ESCOBAR SIERRA	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
482	1045680251	ISAAC RAFAEL GARCIA GALEZO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
483	1045689872	CINDY PAOLA LEWIS GONZALEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
484	1045703086	GUSTAVO ADOLFO BENAVIDES CANTILLO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
485	1045730349	ANDREA MARGARITA VILLAFÑE TOBON	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SINCELEJO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: NECOCLI IGAC: SIN REGISTRO
486	1045735284	LUIS FRANCISCO GUZMAN MEZA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANALARGA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

487	1045739064	STEPHANY PAOLA MARTINEZ CARMONA	SISBEN: SOLEDAD ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
488	1045746273	ELEN JULIETH MENDOZA MERCADO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
489	1045758183	PETER FRANK RAMIREZ MARTINEZ	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
490	1045762527	YOHANNY DESIREE CORREA PALOMARES	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
491	1046266083	WILFRAN ALEXANDER RUIZ RUIZ	SISBEN: REPELÓN ADRES: REPELON DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
492	1046269648	DIOCIBETH BERDUGO RUIZ	SISBEN: REPELÓN ADRES: REPELON DPS: REPELÓN CENSO 2019: REPELON IGAC: SIN REGISTRO
493	1046699806	GASPAR JUNIOR ORTEGA RUIZ	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARANOA IGAC: SIN REGISTRO
494	1046812890	DAIRO JOSE DE LA CRUZ SILVERA	SISBEN: BARANOA ADRES: BARANOA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARANOA IGAC: SIN REGISTRO
495	1046812953	MANUEL MARIA MENDOZA ESTARITA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: POLONUEVO IGAC: POLONUEVO
496	1047035862	MARIA PAULA NOVA ARIZA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANALARGA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

497	1047040212	MATEO ANDRES CHARRIS JULIO	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
498	1047050094	LUIS CARLOS TOSCANO RUIZ	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
499	1047224886	ISIDRO RAFAEL BORJA DAVILA	SISBEN: GALAPA ADRES: GALAPA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: GALAPA IGAC: SIN REGISTRO
500	1047231058	BRAYAN YONNESIS IBARRA ARIAS	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
501	1047236229	WUADI MANUEL JARABA SANCHEZ	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
502	1047358695	GONZALO ANDRES MARROQUIN ROCA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SANTO TOMAS IGAC: SIN REGISTRO
503	1047400176	SIRLY MARGARITA DIAZ OCHOA	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CARTAGENA IGAC: SIN REGISTRO
504	1047403793	YEISON DE JESUS CORPUS VERGARA	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CARTAGENA IGAC: SIN REGISTRO
505	1047426303	CESAR GUSTAVO MARTINEZ PUERTA	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CARTAGENA IGAC: SIN REGISTRO
506	1047426319	KIARA MARCELA JARAMILLO BERMUDEZ	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: CARTAGENA DE INDIAS CENSO 2019: CARTAGENA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANALARGA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

507	1047458132	EVELYN DEL CARMEN GALVIS MENDIVIL	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: CARTAGENA DE INDIAS CENSO 2019: CARTAGENA IGAC: SIN REGISTRO
508	1048209750	ANA MARIA BASSA RADA	SISBEN: BARANOA ADRES: BARANOA DPS: BARANOA CENSO 2019: BARANOA IGAC: SIN REGISTRO
509	1048210644	ZARAY GONZALEZ CABALLERO	SISBEN: BARANOA ADRES: BARANOA DPS: BARANOA CENSO 2019: BARANOA IGAC: SIN REGISTRO
510	1048211467	YERALDIN FONTALVO VALENCIA	SISBEN: BARANOA ADRES: BARANOA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARANOA IGAC: SIN REGISTRO
511	1048217249	YULIETH PAOLA LASCAR GALINDO	SISBEN: BARANOA ADRES: BARANOA DPS: BARANOA CENSO 2019: BARANOA IGAC: SIN REGISTRO
512	1048220750	CRISTIAN DAVID ROJO ZAPATA	SISBEN: BARANOA ADRES: BARANOA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARANOA IGAC: SIN REGISTRO
513	1048220919	DAYANA ROSA CERVANTES ALVAREZ	SISBEN: BARANOA ADRES: BARANOA DPS: BARANOA CENSO 2019: BARANOA IGAC: SIN REGISTRO
514	1048222923	JONATHAN RAFAEL JARAMILLO CORONADO	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: GALAPA CENSO 2019: GALAPA IGAC: SIN REGISTRO
515	1048323876	LUZ MARINA ROBLES ARRIETA	SISBEN: MALAMBO ADRES: SOLEDAD DPS: SOLEDAD CENSO 2019: MALAMBO IGAC: SIN REGISTRO
516	1048554180	NATALIA PEÑA MUÑOZ	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANALARGA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

517	1048933167	LUISANA JULIO CORREA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MAHATES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
518	1049482664	YINA ADRIANA FERNANDEZ RICO	SISBEN: VALENCIA ADRES: VALENCIA DPS: VALENCIA CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
519	1049534998	JOSE LEONARDO PARRA BARRAGAN	SISBEN: REPELÓN ADRES: REPELON DPS: REPELÓN CENSO 2019: REPELON IGAC: SIN REGISTRO
520	1049563590	JAIBER GREGORIO TORRES FERNANDEZ	SISBEN: PIOJÓ ADRES: PIOJO DPS: PIOJÓ CENSO 2019: SAN JACINTO DEL CAUCA IGAC: SIN REGISTRO
521	1049565648	LILIBETH CHAVEZ BALDOVINO	SISBEN: PIOJÓ ADRES: PIOJO DPS: PIOJÓ CENSO 2019: SAN JACINTO DEL CAUCA IGAC: SIN REGISTRO
522	1049828551	FRANKLIN GONZALEZ MARQUEZ	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CLEMENCIA IGAC: SIN REGISTRO
523	1050036584	MARISELA BARRIOS CARO	SISBEN: SAN JACINTO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SAN JACINTO IGAC: SIN REGISTRO
524	1050918857	RONAL DARIO OCHOA TOVAR	SISBEN: LURUACO ADRES: SIMITI DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIMITI IGAC: SIN REGISTRO
525	1051359326	REINALDO JOSE HERRERA VILLA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: ARROYOHONDO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CALAMAR IGAC: SIN REGISTRO
526	1051360814	SERGIO LUIS CUETO CARABALLO	SISBEN: CALAMAR ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CALAMAR IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANALARGA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

527	1052083557	ROSANA PANTOJA CARO	SISBEN: EL CARMEN DE BOLÍVAR ADRES: EL CARMEN DE BOLIVAR DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: EL CARMEN DE BOLIVAR IGAC: SIN REGISTRO
528	1052092896	DEICY YESMIT MONTES DIAZ	SISBEN: EL CARMEN DE BOLÍVAR ADRES: EL CARMEN DE BOLIVAR DPS: EL CARMEN DE BOLÍVAR CENSO 2019: EL CARMEN DE BOLIVAR IGAC: SIN REGISTRO
529	1052094992	EHUDIS DAVID ARRIETA LUNA	SISBEN: EL CARMEN DE BOLÍVAR ADRES: SOLEDAD DPS: EL CARMEN DE BOLÍVAR CENSO 2019: EL CARMEN DE BOLIVAR IGAC: SIN REGISTRO
530	1052095838	ADOLFREDIS GRACIA MARQUEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MALAMBO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: EL CARMEN DE BOLIVAR IGAC: SIN REGISTRO
531	1052524223	ANGIE PAULA FIGUEROA TELLEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: EL CARMEN DE BOLIVAR DPS: EL CARMEN DE BOLÍVAR CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
532	1052737188	ANGEL ENRIQUE ARELLANO BATISTA	SISBEN: VILLANUEVA ADRES: VILLANUEVA DPS: VILLANUEVA CENSO 2019: VILLANUEVA IGAC: SIN REGISTRO
533	1052963558	NELKIN JOSE HENAO MARTINEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MAGANGUE DPS: MAGANGUÉ CENSO 2019: MAGANGUE IGAC: SIN REGISTRO
534	1052999339	YURIS MARIA CARCAMO PINEDA	SISBEN: MAGANGUÉ ADRES: MAGANGUE DPS: MAGANGUÉ CENSO 2019: MAGANGUE IGAC: SIN REGISTRO
535	1053842641	DORIS CLEMENCIA TAIMAL ALPALA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: CUMBAL DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES IGAC: SIN REGISTRO
536	1054562695	ENITH YULIETH CRUZ ALDANA	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANALARGA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

537	1063154096	KARINA YULIETH FAJARDO ALTAMIRANDA	SISBEN: MONTERÍA ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: LORICA IGAC: SIN REGISTRO
538	1063482683	NATALIA MORALES VANEGAS	SISBEN: EL PASO ADRES: EL PASO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
539	1065202064	RAFAEL ENRIQUE BAQUERO CHAMORRO	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
540	1065580148	JOHANNA MANJARRES ACOSTA	SISBEN: VALLEDUPAR ADRES: VALLEDUPAR DPS: VALLEDUPAR CENSO 2019: VALLEDUPAR IGAC: SIN REGISTRO
541	1065608015	LUZ AURA ALVAREZ ARIZA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: VALLEDUPAR DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: VALLEDUPAR IGAC: SIN REGISTRO
542	1065622713	ROSA ISABEL ORTIZ BARRIOS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: VALLEDUPAR DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: VALLEDUPAR IGAC: SIN REGISTRO
543	1065656514	DAMARYS BELLO ALVAREZ	SISBEN: BARANOA ADRES: BARANOA DPS: BARANOA CENSO 2019: BARANOA IGAC: SIN REGISTRO
544	1065844595	RINA MARCELA MARCHENA OLIVARES	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: VALLEDUPAR DPS: VALLEDUPAR CENSO 2019: VALLEDUPAR IGAC: SIN REGISTRO
545	1066746762	LUIS ALFONSO PEREZ BELTRAN	SISBEN: PLANETA RICA ADRES: PLANETA RICA DPS: PLANETA RICA CENSO 2019: PLANETA RICA IGAC: SIN REGISTRO
546	1067846906	EDINSON JESUS RONCO CASTRO	SISBEN: SAN PEDRO DE URABÁ ADRES: PUERTO ESCONDIDO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SANTA CATALINA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANALARGA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

547	1067875800	YOELIS MARIA CUAVAS RAMOS	SISBEN: MONTERÍA ADRES: MONTERIA DPS: MONTERÍA CENSO 2019: MONTERIA IGAC: SIN REGISTRO
548	1067902850	LEYDI JOHANA MANJARREZ HERNANDEZ	SISBEN: CERETÉ ADRES: SIN REGISTRO DPS: CERETÉ CENSO 2019: CERETE IGAC: SIN REGISTRO
549	1069471395	ANDRES FELIPE SUAREZ MARTINEZ	SISBEN: TENERIFE ADRES: PIVIJAY DPS: TENERIFE CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
550	1069471396	JESUS GABRIEL SUAREZ MARTINEZ	SISBEN: TENERIFE ADRES: PIVIJAY DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
551	1075229625	VICTOR ALFONSO PASTRANA PERDOMO	SISBEN: TERUEL ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: TERUEL IGAC: SIN REGISTRO
552	1079659991	BRENDA PATRICIA ANGULO MOSCOTE	SISBEN: CHIVOLO ADRES: CHIVOLO DPS: CHIVOLO CENSO 2019: CHIVOLO IGAC: SIN REGISTRO
553	1079911535	KENIS JHOANA GUTIERREZ CANTILLO	SISBEN: PIVIJAY ADRES: PIVIJAY DPS: PIVIJAY CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
554	1079912111	LUIS ALEJANDRO TERNERA ROMERO	SISBEN: BARANOA ADRES: PIVIJAY DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
555	1079935638	ANA YESENIA PALLARES GUTIERREZ	SISBEN: SOLEDAD ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
556	1080011481	MARTA CECILIA RODRIGUEZ GONZALEZ	SISBEN: SITIONUEVO ADRES: SITIONUEVO DPS: SITIONUEVO CENSO 2019: SITIONUEVO IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANALARGA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

557	1080012064	YANIR ALBERTO AYALA GUTIERREZ	SISBEN: SITIONUEVO ADRES: SITIONUEVO DPS: SITIONUEVO CENSO 2019: SITIONUEVO IGAC: SIN REGISTRO
558	1080293641	YEIMER DAVID RAMIREZ GONZALEZ	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: PALERMO CENSO 2019: PALERMO IGAC: SIN REGISTRO
559	1080570911	JULIANA DEL CARMEN CABALLERO CABALLERO	SISBEN: NUEVA GRANADA ADRES: NUEVA GRANADA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
560	1081789334	ALYSSON GUILLEN CANTILLO	SISBEN: EL BANCO ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
561	1081913394	MAURA CECILIA ORTIZ SEQUEDA	SISBEN: PLATO ADRES: PLATO DPS: PLATO CENSO 2019: PLATO IGAC: SIN REGISTRO
562	1082473821	YESID SAUCEDO LOPEZ	SISBEN: SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA IGAC: SIN REGISTRO
563	1082901929	CARLOS ALBERTO RADA PINTO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SANTA MARTA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
564	1082936397	ORALIS MABEL RODRIGUEZ TORREGROZA	SISBEN: SANTA MARTA ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
565	1082945775	YORDIN DANIEL PEREZ OSPINA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SANTA MARTA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
566	1083008794	DIANA SOFIA ARDILA MORA	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: SANTA MARTA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SANTA MARTA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANALARGA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

567	1083465242	DARLIS PAOLA CABARCAS PADILLA	SISBEN: SOLEDAD ADRES: SOLEDAD DPS: SOLEDAD CENSO 2019: CIENAGA IGAC: SIN REGISTRO
568	1098788852	STHEFANY PAOLA DURAN RAMOS	SISBEN: MAICAO ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BUCARAMANGA IGAC: SIN REGISTRO
569	1100542790	YAKELIN IVETT MEZA OSPINO	SISBEN: GALERAS ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: GALERAS
570	1100625051	DAYANA EDITH MEZA LOBO	SISBEN: SINCELEJO ADRES: SINCELEJO DPS: SINCELEJO CENSO 2019: SINCELEJO IGAC: SIN REGISTRO
571	1100693755	ADRIANNY SUJEIDY VILLACOB COLINA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SAMPUES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
572	1101757088	MARISOL MENESES CASTILLO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
573	1102850596	ARMANDO JAVIER RODELO BALDOVINO	SISBEN: SUCRE ADRES: GALERAS DPS: SUCRE CENSO 2019: SINCELEJO IGAC: SIN REGISTRO
574	1102884675	YOSELIN DEL CARMEN BLANCO ORTEGA	SISBEN: SINCELEJO ADRES: SINCELEJO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SINCELEJO IGAC: SIN REGISTRO
575	1118853027	YOINER YOEL REDONDO PIMIENTA	SISBEN: RIOHACHA ADRES: RIOHACHA DPS: RIOHACHA CENSO 2019: RIOHACHA IGAC: SIN REGISTRO
576	1124027762	MARIA CAMILA GUERRERO DE LA CRUZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARANOA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANALARGA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

577	1126246569	HOLGER FABIAN CARRANZA THERAN	SISBEN: BARANOA ADRES: BARANOA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
578	1126250244	MADELIN MARETH PUELLO ACUÑA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SANTA MARTA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
579	1127578873	KATINA ISABEL RUIZ CABARCAS	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CARTAGENA IGAC: SIN REGISTRO
580	1128110552	DIEGO ANDRES SUAREZ ESCORCIA	SISBEN: BARANOA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ALGARROBO IGAC: SIN REGISTRO
581	1129486646	SAYARIS PAOLA GONZALEZ ECHEVERRIA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
582	1129491881	YANETH PATRICIA CARRERA TAPIERO	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
583	1129497213	DAVID HUMBERTO CARRILLO POLO	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
584	1129501393	CAROLINA CONDE CHACON	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
585	1129527833	VANESSA ESTHER HOYOS SARMIENTO	SISBEN: VALLEDUPAR ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: VALLEDUPAR IGAC: SIN REGISTRO
586	1129528233	MILENA DEL CARMEN MENA OSPINO	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANALARGA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

587	1129529651	CARLOS ANTONIO MENDEZ MERCADO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
588	1129542138	SANDRA MARCELA VITA OSPINO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
589	1131076319	JOSE DAVID BERDUGO SUAREZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MAICAO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ALBANIA IGAC: SIN REGISTRO
590	1131429285	YULIS YOHANA MARTINEZ CERVANTES	SISBEN: REPELÓN ADRES: REPELON DPS: REPELÓN CENSO 2019: REPELON IGAC: SIN REGISTRO
591	1140824266	VIVIANA ESTHER VILLALBA BUELVAS	SISBEN: EL GUAMO ADRES: EL GUAMO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
592	1140828442	DIANA CAROLINA HENRIQUEZ OJEDA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
593	1140838558	SANDRA MILENA IBAÑEZ BARRIOS	SISBEN: FUNDACIÓN ADRES: BARRANQUILLA DPS: FUNDACIÓN CENSO 2019: FUNDACION IGAC: SIN REGISTRO
594	1140849762	SONIA MARGARITA FERNANDEZ HOYOS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SABANALARGA IGAC: SIN REGISTRO
595	1140851874	FARID FABIAN CAICEDO ARTETA	SISBEN: MAICAO ADRES: MAICAO DPS: MAICAO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
596	1140861745	KIARA ISABEL DE LA ASUNCION DURAN	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANALARGA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

597	1140863820	JUAN DAVID ROMERO VARGAS	SISBEN: SOLEDAD ADRES: GALAPA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: GALAPA IGAC: SIN REGISTRO
598	1140864429	ROSSY CARMEN GUTIERREZ CAVIEDES	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
599	1140873439	JUAN CAMILO PULIDO HERNANDEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
600	1140876831	MARIA ALEJANDRA CUJIÑO AHUMADA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
601	1140877595	DIANA CAROLINA BECERRA PEÑARANDA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
602	1140879323	SANDY DANIELA HENRIQUEZ ROJANO	SISBEN: MALAMBO ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
603	1140882679	IVAN JOSE MARSIGLIA CHAMS	SISBEN: MONTERÍA ADRES: MONTERIA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
604	1140884598	PEDRO MANUEL MAVAREZ CASTILLO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
605	1140899718	HERNANDO RAUL GOMEZ MESTRE	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
606	1143134225	VANESA PAOLA BLANCO MIRANDA	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANALARGA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

607	1143145711	ERWIN JUNIOR GALE RODRIGUEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: REPELON DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
608	1143151915	ISMAEL DE JESUS AHUMADA LECHUGA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
609	1143162577	RONALDO RODRIGUEZ POLO	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
610	1143163515	NEVIS CATALINA HERRERA VILORIA	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
611	1143165080	MARIA PAULA DIAZ REDONDO	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SABANALARGA IGAC: SIN REGISTRO
612	1143224207	HUGO ENRIQUE PEREZ GOMEZ	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
613	1143229864	DAYANA MARCELA FILOS CONDE	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
614	1143231078	MAIKOL ANDRES DIAZ OJEDA	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
615	1143260440	CRISTIAN ALFONSO OSPINO MARTINEZ	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
616	1143387751	YESSICA PAOLA OROZCO ESCAMILLA	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: BELLO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CARTAGENA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANALARGA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

617	1143428424	JHON JAIME SANTAMARIA MEZA	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
618	1143446412	DAIRO ENRIQUE MARTINEZ DE ARCO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: PUERTO GAITAN DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
619	1143448714	NORMA SOFIA BARRAZA DIAZ	SISBEN: BARANOA ADRES: BARANOA DPS: BARANOA CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
620	1143466643	MELODYS YOLITH VALERO MARTINEZ	SISBEN: SOLEDAD ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
621	1148960922	HEINER ANTONIO MELENDEZ PADILLA	SISBEN: MANATÍ ADRES: MANATI DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
622	1149448612	LUIS GABRIEL BARON REYES	SISBEN: SAN DIEGO ADRES: SAN DIEGO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MAICAO IGAC: SIN REGISTRO
623	1151184321	YUDIS YUSET JIMENO SEVILLA	SISBEN: SANTA MARTA ADRES: SANTA MARTA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SANTA MARTA IGAC: SIN REGISTRO
624	1152222358	LINDA SOFIA ACEVEDO SANJUAN	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MEDELLIN DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MEDELLIN IGAC: SIN REGISTRO
625	1192799609	ANDREA CAROLINA OSPINO SANCHEZ	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
626	1192906342	LAURA MARCELA DE LA ROSA RAMOS	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANALARGA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

627	1193081888	XILENA MARIA HENRIQUEZ ROJANO	SISBEN: MALAMBO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
628	1193153802	DAYANA MICHEL AVILES MACEA	SISBEN: CHINU ADRES: CHINU DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CHINU IGAC: SIN REGISTRO
629	1193170345	JAIDER DE JESUS AVILA REALES	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
630	1193312572	JAVIER EDUARDO ORTIZ MANOTAS	SISBEN: MAGANGUÉ ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
631	1193462015	JANER LEYSER AGUALIMPIA PALACIOS	SISBEN: CAUCASIA ADRES: CAUCASIA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CAUCASIA IGAC: SIN REGISTRO
632	1193532823	YEINER ENRIQUE ALTAMAR TAPIA	SISBEN: ZONA BANANERA ADRES: ARACATACA DPS: ZONA BANANERA CENSO 2019: ZONA BANANERA (SEVILLA) IGAC: SIN REGISTRO
633	1193536821	LUISA FERNANDA MORALES RODRIGUEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
634	1234088396	JULIETH PAOLA ACOSTA COBA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANALARGA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

635	1234088557	DANIELA ALEXANDRA YABER CAMACHO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
636	1234091513	RAFAEL BELTRAN DELGADO	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: SOLEDAD DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
637	1234888890	JESUS DAVID HERNANDEZ CABRERA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
638	1235041964	JENNIFER ANDREA ARIAS MUÑOZ	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CARTAGENA IGAC: SIN REGISTRO
639	1235244062	YUNNEGLY MARIANA PAZ GOMEZ	SISBEN: GALAPA ADRES: GALAPA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: GALAPA IGAC: SIN REGISTRO
640	1235249570	EDUARDO ELIAS PEREZ MARTINEZ	SISBEN: COROZAL ADRES: SINCELEJO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SINCELEJO IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANALARGA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo undécimo de la Resolución No. 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral, concordante con el artículo 70 de la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: FIJAR en lugar público del despacho de la Registraduría Municipal de **SABANALARGA – ATLÁNTICO**, copia de la parte resolutive de este proveído por el término de cinco (5) días calendario, de conformidad con el artículo décimo primero de la Resolución No. 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR copia de la presente Resolución al Registrador Delegado en lo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, a la Dirección de Censo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, a la Gerencia de Informática de la Registraduría Nacional del Estado Civil y a la Delegación Departamental de **ATLÁNTICO**, para los efectos a que haya lugar en su cumplimiento.

ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR el presente acto administrativo a la Presidencia de la República, a la Procuraduría General de la Nación y al Ministerio del Interior para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO: COMUNICAR a la Dirección Especializada Contra la Corrupción, Eje Temático de Protección a los Mecanismos de Participación Democrática de la Fiscalía General de la Nación para lo de su competencia al correo electrónico: dirfisnaesp.contracorrupcion@fiscalia.gov.co

ARTÍCULO SÉPTIMO: PUBLICAR la presente decisión en la página Web del Consejo Nacional Electoral www.cne.gov.co y de la Registraduría Nacional de Estado Civil www.registraduria.gov.co, como garantía de transparencia y acceso a la información, de conformidad con el inciso tercero del artículo décimo primero de la Resolución No. 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral.

ARTÍCULO OCTAVO: LIBRAR por conducto de la Subsecretaria de la Corporación los oficios dispuestos para el cumplimiento de lo resuelto en la presente resolución.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANALARGA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

ARTÍCULO NOVENO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, en los términos del artículo duodécimo de la Resolución No. 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral. El cual debe remitirse a través del siguiente link: <https://www.cne.gov.co/recursos2023>.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los ocho (08) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

FABIOLA MARQUÉZ GRISALES
Presidenta
Magistrada Ponente

ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA
Vicepresidente

Aprobado en Sala Plena, el octavo día (08) del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Vo. Bo.: Adriana Milena Charari Olmos, Secretaria General.

Revisó: Reynel David De La Rosa Saurith- Auxiliar Administrativo

Revisado para firma por: Roberto José Rodríguez Carrera

Proyectó: Laura Victoria Londoño Acosta

Análisis de datos: Javier Hernán Figueroa

Radicado: Trashumancia Electoral – SABANALARGA – ATLÁNTICO